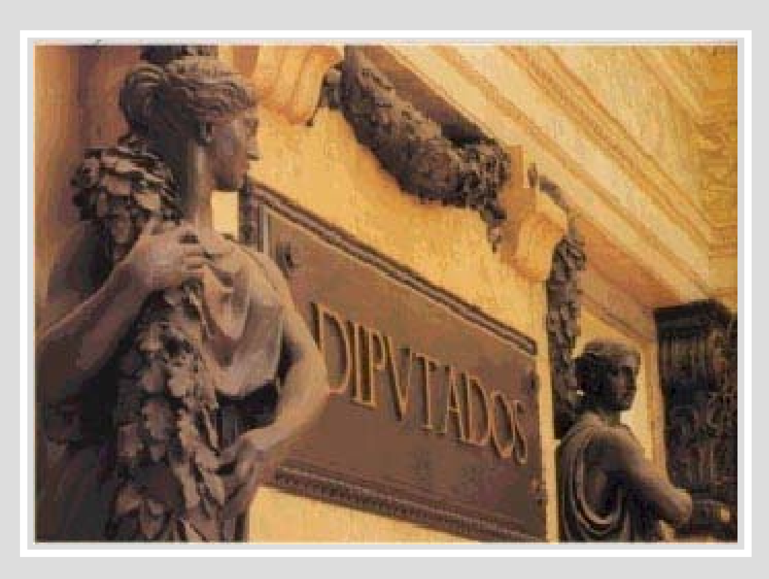
NÚMERO 3566 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2009



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

9ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Y UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de febrero de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, con carácter de absoluta urgencia, en el día de hoy, a la hora 17, a solicitud firmada por cincuenta y un señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Sacachispas. (Designación a la localidad ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco). (Carp. 850/006). (Informado).
Rep. 583 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala (1), Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Gloria Benítez, Juan José Bentancor , Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, José Di Paulo, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, David Fernández, Julio César Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Orlando Lereté, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Andrés Oribe, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Julio Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Juan José Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza (2), Albérico Sunes, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Amorín Batlle, Carlos Baráibar, Daniel Bianchi, Federico Casaretto, Roberto Conde, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Luis José Gallo Imperiale, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido Machado, José Carlos Mahía, Jorge Orrico, Enrique Pintado, Juan Andrés Roballo, Nelson Rodríguez Servetto y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Sandra Etcheverry, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Adriana Peña Hernández, Jorge Romero Cabrera y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Alma Gallup, Fernando García, Alicia Martínez y Álvaro Vega Llanes.

Observaciones:

(1) A la hora 17:31 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Alicia Martínez.

(2) A la hora 17:31 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria con carácter de absoluta urgencia de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo, en el día de hoy, a la hora 17, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

Sacachispas. (Designación a la localidad ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco). (Carp 850/006). (Informado). Rep. 583 y Anexo I

Pablo ÁLVAREZ LÓPEZ, Roque ARREGUI, Alfredo ASTI, Gloria BENÍTEZ, Juan José BENTANCOR, Gustavo BERNINI, José Luis BLASINA, Eduardo BRENTA, Diego CÁNEPA, Nora CASTRO, Hebert CLAVIJO , Alba M. COCCO SOTO, Roberto CONDE, Silvana CHARLONE, Juan José DOMÍNGUEZ, Julio César FERNÁNDEZ, Carlos GAMOU, Nora GAUTHIER, Gustavo GUARINO, Uberfil HERNÁNDEZ, Doreen Javier IBARRA, Fernando LONGO FONSALÍAS, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Eduardo MÁRQUEZ, Carlos MASEDA, Eloísa MOREIRA, Gonzalo MUJICA, Edgardo ORTUÑO, Ivonne PASSADA, Jorge PATRONE, Daniela PAYSSÉ, Aníbal PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Esteban PÉREZ, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Juan José PIÑEYRÚA, Jorge POZZI, Edgardo RODRÍGUEZ, Luis ROSADILLA, Javier SALSAMENDI, Víctor SEMPRONI, Pedro SOUST, Juan C. SOUZA, Albérico SUNES, Héctor TAJAM, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Mónica TRAVIESO, Álvaro VEGA LLANES, Homero VIERA, Horacio YANES y Jorge ZÁS FERNÁNDEZ".

3.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 326**

DE LA COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente remite copia de las exposiciones realizadas por varios señores Legisladores, en sesión de 27 de enero de 2009, en homenaje al señor Andrés Alejo Arocena Noceti. C/97/005

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Daniel García Pintos, sobre declaraciones a un medio de prensa presuntamente efectuadas por una señora integrante del Ministerio Público y Fiscal. C/2703/008
- del señor Representante Gustavo A. Espinosa, relacionado con la adquisición de equipos de alta tecnología para evitar el ingreso de drogas en los centros carcelarios. C/2761/008
- exposición escrita presentada por el señor Representante Alberto Casas y por el señor ex Representante Oldimar De León, acerca de la inauguración de un establecimiento penitenciario en el departamento de San José. C/22/005

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la necesidad de tomar medidas para evitar la transmisión de enfermedades a través de animales en la ciudad de Artigas. C/22/005
- presentada por el señor Representante Germán Cardoso, referente a la situación de la seguridad pública en el departamento de Maldonado. C/22/005
- presentada por los señores Representantes Alberto Casas y Pablo Abdala, sobre una denuncia relativa a presuntos malos tratos a un menor en una dependencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/22/005

\- *A sus antecedentes".*

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 27)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

5.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, sobre la situación de los productores lecheros de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, departamento de Cerro Largo. C/22/005".

——Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, sobre la situación de los productores lecheros de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 4 de febrero de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC). Días pasados, en el departamento de Cerro Largo, mantuvimos una reunión en la Colonia Wilson Ferreira Aldunate del INC, en la que participaron los colonos, autoridades departamentales, directivos de la Cooperativa Lechera de Melo (COLEME) y técnicos de esa Secretaría de Estado y del INC. Los productores lecheros de dicha Colonia atraviesan un momento crítico debido a que en esa zona del departamento es donde la sequía ha sido más severa. Como consecuencia de la misma, han perdido los mejoramientos, los verdeos de verano y ya se han consumido los fardos reservados para el invierno. En la citada reunión, se nos encomendó que realizáramos algunas gestiones ante el INC, las que

detallamos a continuación: 1) Que se postergue el cobro de la renta a dichos colonos por un tiempo acorde a la evolución de la situación. 2) Que se gestione un crédito directo al INC para mejoramientos. Estamos en conocimiento de que existe una resolución por la que se otorgan créditos para las colonias lecheras ubicadas al sur del país, por lo que solicitamos que se incluyan en dicha normativa a los colonos de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate. 3) Que se permita llevar ganado a pastoreo al predio recientemente adquirido por el INC en el departamento de Cerro Largo, hasta tanto no se implemente el fraccionamiento definitivo. 4) En la citada Colonia existe una fracción sin adjudicar, por lo que sería deseable -y así nos lo han manifestado los directivos de COLEME- que el llamado a ocupantes se realice entre los productores remitentes a la mencionada Cooperativa. Dicho planteo se fundamenta en la existencia de excelentes productores de leche en el departameto de Cerro Largo con problemas de tamaño y que en otras oportunidades se ha probado con productores de otros departamentos, siendo negativa dicha experencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

6.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 4 de febrero de 2009, a la hora 10:

Con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Álonso, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Soñora, Manuel María Barreiro, Bertil R.Bentos, Gustavo Borsari Brenna, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Andrés Oribe, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Nelson Pérez, Iván Posada, Jorge Romero Cabrera, Dardo Sánchez Cal, Gonzalo Texeira y Jaime Mario Trobo.

Sin Aviso: Roberto Conde, Alma Gallup, Nora Gauthier, Eduardo Márquez, Jorge Patrone, Julio Pérez, Juan José Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Albérico Sunes, Álvaro Vega Llanes y Jorge Zás Fernández".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de febrero de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alicia Martínez.

Del señor Representante Juan José Bentancor, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para integrar la delegación que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante su visita oficial a la República de Corea y Japón, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de febrero de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11

de febrero de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por los días 9 y 10 de febrero de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Carlos Gamou, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para integrar la delegación oficial que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante su visita a la República de Corea y Japón, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de febrero de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 4 de febrero, solicitando que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009 al suplente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, para el día miércoles 4 de febrero del año en curso.

Lo saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de febrero de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De la mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por razones personales, inciso 3º de la Ley Nº 17.827 por el día de la fecha.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde por el día 4 de febrero de 2009.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 4 de febrero de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 4 de febrero y solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de febrero de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Alicia Martínez.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia en virtud de haber sido invitado, en mi calidad de parlamentario, en visita oficial por el Presidente de la Cámara de Representantes Don Alberto Perdomo, a la República de Corea y Japón, en el período comprendido del 9 al 17 de febrero de 2009 inclusive, amparado por el literal C) de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, para integrar la delegación que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante su visita oficial a la República de Corea y Japón.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 17 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de febrero de 2009, para integrar la delegación que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante su visita oficial a la República de Corea y Japón.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por por motivos personales, el día martes 10 de febrero, por consiguiente se deberá convocar al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por por motivos personales, el día miércoles 11 de febrero, por consiguiente se deberá convocar al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de febrero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 10 y 11 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 10 y 11 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández. .

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito se me conceda licencia desde el 9 al 10 de febrero del 2009 para cumplir con una Misión Oficial integrando la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, y en sesión Plenaria Extraordinaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por los días 9 y 10 de febrero de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 9 y 10 de febrero de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por los días 9 y 10 de febrero de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de integrar la Delegación Oficial Parlamentaria que visitará los países de Japón y Corea, solicito licencia a Cámara de Diputados entre los días 6 al 20 de febrero inclusive.

Solicito asimismo, se convoque al suplente respectivo.

Atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de febrero de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, para integrar la delegación oficial que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante la visita a la República de Corea y Japón.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 20 de febrero de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de febrero de 2009, para integrar la delegación oficial que acompañará al señor Presidente de la Cámara de Representantes durante la visita a la República de Corea y Japón.

2) Acéptase la negativa presentada, por ésta única vez, por el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

8.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Sacachispas. (Designación a la localidad ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sacachispas. (Designación a la localidad ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 583

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Sacachispas", la localidad del departamento de Soriano ubicada en zona rural 10a. Sección Catastral, antes 10a. Sección Judi-

cial y 7a. Policial, a cuatro kilómetros del Cerro de los Claveles, en la margen este del arroyo Perico Flaco.

Montevideo, 15 de marzo de 2006.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que hoy presentamos, y que tiene un antecedente en el presentado por el Diputado por el departamento de Soriano Luis Alberto Andriolo en el Período Legislativo de 1995-2000, tiene como finalidad contemplar la inquietud de una serie de vecinos; entre ellos, descendientes de los fundadores del pueblo de una localidad de nuestro departamento que legalmente no tiene asignado el nombre con el cual ellos se encuentran identificados, que es el de "Sacachispas".

La referida localidad es denominada de diferentes formas, tanto sea "Villa Darwin", "Perico Flaco" o bien "Sacachispas", pero ha sido desde hace muchísimo tiempo y es actualmente intención de sus pobladores que la localidad sea designada legalmente con el nombre de "Sacachispas", que es el nombre que decidieron sus fundadores y con el cual se identifican.

En tiempos del gobierno de facto, en algunos documentos de la Junta de Vecinos de Soriano se comenzó a llamar a este centro poblado "Villa Darwin", en atención a que en el siglo XIX el científico inglés Charles Darwin estuvo en la zona del Cerro de los Claveles, distante cuatro kilómetros de Sacachispas.

De la localidad diremos que se encuentra a cincuenta kilómetros de la ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano; se llega a ella por la Ruta Nacional Nº 14 y el camino vecinal Roque Gil; es una localidad que, según el resultado del último censo de población, tiene 582 habitantes; posee su propia Junta Local, con tres funcionarios; en ella además se encuentra ubicada la Escuela Nº 18, que cuenta con más de cien alumnos de la localidad y de las zonas adyacentes, hasta de 9º grado. La Escuela cuenta con una sala de informática conectada a Internet y nuclea gran parte de las actividades culturales y sociales del pueblo.

Asimismo, funciona un Centro CAIF llamado "Las Chispitas", en alusión al nombre del pueblo.

Sacachispas tiene servicio de energía eléctrica suministrado por UTE y servicio de agua potable suministrado por OSE. Asimismo, cuenta con servicio de ANTEL, que se brinda por medio de dos teléfonos públicos, y en una época también había una central telefónica.

Hay una Policlínica del Ministerio de Salud Pública, a la que concurre un médico una vez por semana, y una ambulancia. En dicha Policlínica eventualmente se realizan vacunaciones.

La actividad social y deportiva de la localidad gira en torno al Club Sacachispas, que dentro de sus instalaciones cuenta con una cancha de fútbol, un frontón y equipamiento para reuniones sociales. Además hay varios almacenes y bares.

Entre ellos, el de Juan Sánchez, otrora pulpería, donde en una reunión de vecinos a principios del siglo pasado, en el año 1910, se optó por el nombre original para la localidad, aunque nunca se oficializó.

Como solución habitacional para los pobladores, en el año 1973 se hizo entrega del primer Plan MEVIR, y en el año 1993 se hizo entrega de un segundo Plan.

Innumerables documentos hacen referencia al nombre "Sacachispas" para esta localidad desde principios del siglo pasado: planos de fraccionamiento, partidas de nacimiento, documentos notariales en los que se acordaba una carrera de caballos y, lo más importante, la memoria viva, el testimonio de los pocos habitantes mayores de 90, quienes, con tantos años, no conciben que su pueblo se llame de otra manera que "Sacachispas" y sus pobladores sean conocidos como "chisperos".

Esta población manifestó su inquietud y reclama una identidad, y esa identidad se la daremos por medio de un nombre con el que ellos se sientan identificados y consustanciados, y ese nombre es "Sacachispas", y no "Villa Darwin", que refiere al paso del sabio extranjero mencionado anteriormente y que fuera impuesto por los integrantes de la Junta de Vecinos durante el gobierno de la dictadura.

Montevideo, 15 de marzo de 2006.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

Anexo I al Rep. N° 583

"Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha considerado y aprobado el proyecto de ley por el que se designa "Sacachispas" a la localidad ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco.

Durante mucho tiempo, a una pequeña población del departamento de Soriano se la identificó con dos nombres diferentes: Sacachispas o Villa Darwin.

Sus pobladores, orgullosos de su pueblo debido al carácter solidario, trabajador -y en este sentido, debemos mencionar que en gran mayoría sus habitantes son peones de estancia, capataces, changadores-, se sentían molestos por la falta de definición en cuanto a no saber exactamente cómo era el nombre nada más y nada menos que de su pueblo.

Su gente, orgullosa del lugar en que viven y que además avanza en cuanto a la consecución de los diferentes servicios: Junta Local con tres funcionarios; escuela pública con más de cien alumnos de la localidad y zonas adyacentes hasta noveno grado, que además cuenta con sala de informática conectada a Internet y funciona un Centro CAIF llamado "Las Chispitas", en clara alusión a una de sus denominaciones. Cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable y servicio telefónico gracias a dos teléfonos públicos.

Hasta hace poco tiempo sus pobladores se dividían en torno a una discusión por la definición de la denominación del pueblo. La situación llegó a un punto donde los Diputados del departamento de Soriano, Gonzalo Novales y Roque Arregui, más allá de sus diferentes puntos de vista sobre este mismo tema, decidieron en acuerdo con los pobladores, llegar a la definición de la controversia mediante la elección popular.

Se acordaron las condiciones mediante una Comisión constituida por cinco integrantes de la Junta Electoral, un delegado de la Intendencia Municipal de Soriano, tres de la Junta Departamental, uno por cada una de las dos opciones y los dos Diputados. La misma definió quiénes estarían habilitados para votar y ejerció los controles, que le dieron garantías al acto.

Por escaso margen, "Sacachispas" fue la opción ganadora, y tal como estaba previsto, los legisladores del departamento presentaron el proyecto de ley que hoy se pone a consideración de esta Cámara.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que ha seguido desde el principio la discusión generada en torno a esta cuestión, ha entendido por unanimidad aconsejar al plenario el voto favorable de este proyecto de ley, por entender que el diferendo se resolvió en forma democrática.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2008.

DANIEL MAÑANA, Miembro Informante, UBERFIL HERNÁNDEZ, JORGE PATRONE, GONZALO TEXEIRA GALLARDO, MÓNICA TRAVIESO.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la designación de esta localidad es un tema que ha sido bastante polémico, con opiniones encontradas entre quienes optaban por el nombre "Sacachispas" y los que eran partidarios del de "Villa Darwin". Esto motivó que el proyecto presentado por dos legisladores por el departamento fuera puesto a consideración de una asamblea del pueblo, a efectos de establecer el nombre que la población mayoritariamente definiría como válido.

Esta asamblea se realizó y, según nos informaba el señor Diputado Arregui, de antemano las partes habían aceptado que el resultado de la votación se iba a respetar. Se trataba de un acuerdo político que, sin ninguna duda, debía ser respetado.

En ese acto participaron, como dice el informe, cuatrocientas ochenta y ocho personas; doscientas cuarenta y ocho votaron por el nombre "Sacachispas" y doscientas treinta y siete por "Villa Darwin"; hubo dos votos anulados y uno en blanco. La diferencia fue de once votos.

Evidentemente, de acuerdo con este resultado, el proyecto elaborado por los señores Diputados Novales y Arregui fue a la Comisión respectiva, fue aprobado y

hoy se presenta al Cuerpo para su aprobación, cosa que vamos a hacer.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar -para que quede constancia en la versión taquigráfica- que, posteriormente, quienes resultaron perdidosos dirigieron una carta a algunos legisladores -tengo una en mi poder; estoy seguro de que otros legisladores recibieron una similar- en la que señalaban su punto de vista respecto de los hechos ocurridos y pedían que ello se tuviera en cuenta. Esta nota vino acompañada por la firma de doscientos veintiún habitantes de esa localidad; yo la tengo en mi poder y la pongo a disposición del Cuerpo.

Quiero aclarar que voy a leer la nota a los solos efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, porque entiendo que la obligación del legislador es que, si alguien reclama algo, por lo menos dé cuenta de lo que se dice e, inclusive, indique los caminos que posteriormente la gente debería transitar.

La nota dice lo siguiente: "Sres. Legisladores:- Por la presente, los abajo firmantes, vecinos todos de la localidad de Villa Darwin, nos presentamos formalmente a denunciar como ilegítima la consulta ciudadana que se realizó en nuestra localidad a los efectos de conocer la voluntad popular del nombre de la misma. Los auténticos pobladores de este pequeño lugar del país fuimos testigos de que los votos emitidos por quienes así lo hicieron por el nombre 'Sacachispas', provenían, en su mayoría, por parte de personas que poco o nada han tenido que ver con nuestra localidad; en algunos casos nunca residieron en la misma, o simplemente, no se encuentran desde hace décadas en el lugar. Estas personas llegaron en excursiones principalmente de la ciudad de Mercedes, volcando con su presencia, la voluntad de la gran mayoría de los verdaderos pobladores del lugar, que indudablemente pretende la denominación de Villa Darwin.- Lamentamos tener que expresar, que a nuestro humilde entender, existió todo un aparato, si se quiere hasta 'político', para beneficiar a quienes propulsaban la idea de 'su' nombre, en desmedro de lo que representa la verdadera voluntad del pueblo. Es por ello, que nos presentamos formalmente a solicitar la nulidad de lo actuado, y la reconsideración, por vía legítima, del nombre que vaya a tener nuestra localidad".

En razón de que se había acordado respetar el resultado electoral, cuando recibimos esta nota indicamos a los firmantes que el camino correcto a seguir, si ellos entendían que no se habían respetado las reglas del juego, era recurrir ante quienes habían actuado como comisión electoral -digamos- en la oportunidad, y que solo dicha comisión -en la que estaban representados todos los sectores; inclusive, había Ediles departamentales-, si constatara lo que decía la nota con relación a las constancias, cotejando la lista de las personas habilitadas, podría modificar la propuesta.

Quería dejar esta constancia, porque no tengo conocimiento de que el reclamo se haya efectuado donde dijimos que se debería haber hecho, lo que era el camino correcto, y, por supuesto, si no tengo conocimiento de que ni siquiera se haya hecho, menos puedo saber el resultado.

Por consiguiente, puesto el Cuerpo en conocimiento de esta circunstancia y dejada la constancia respectiva, vamos a acompañar la decisión que tomó la Comisión asesora del Cuerpo y la propuesta que nos llega para ser considerada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: me voy a referir a las características del pueblo "Sacachispas", a la historia de los nombres que se ha intentado poner a esta población, a la consulta popular que se organizó y al fallo de dicha consulta.

Esta población -"Sacachispas"- está ubicada en el departamento de Soriano, prácticamente en las orillas del arroyo Perico Flaco. Está instalada en una zona eminentemente agropecuaria, y por eso la inmensa mayoría de los pobladores trabajan en el campo en actividades agrícolas y ganaderas, más allá de que haya funcionarios públicos y jubilados.

En el lugar hay una escuela pública, una policlínica, el destacamento policial, la Junta Local, una dependencia de OSE. Esta localidad tiene aproximadamente novecientas personas.

A lo largo de la historia se registran varias propuestas para designar esta población, que desde el punto de vista legal no tiene nombre. Sin embargo, según la usanza, prácticamente la mitad de la población, o un poco menos, llama a la localidad "Villa Darwin" y, la otra, "Sacachispas". Antiguamente, la localidad también recibió el nombre de "Perico Flaco".

La historia da cuenta de que el nombre de "Sacachispas" obedece a que pobladores del lugar se sacaban chispas en determinados momentos, a veces en riñas por mujeres o por otras situaciones.

Posteriormente, sectores nacionalistas -no todo el Partido Nacional- propusieron que se pusiera a la localidad el nombre de "Villa Lourdes"; como se trataba de un nombre ligado a lo religioso, los batllistas laicos plantearon poner el nombre de "Villa Darwin", porque Charles Darwin había pasado por ese lugar.

Lo cierto es que, en definitiva, el tema nunca fue laudado. En los documentos públicos, por ejemplo en la documentación de la escuela, ya desde 1953 figura el nombre de "Villa Darwin". Sin embargo, en otros documentos figura el nombre de "Sacachispas". Asimismo, según a quién se preguntase dónde vivía era el nombre del pueblo que se daba.

Así fue que en determinado momento, hace dos Legislaturas, el entonces Diputado Andriolo presentó un proyecto de ley para designar a la localidad con el nombre de "Sacachispas". Quien habla, conjuntamente con el entonces Diputado Vener Carboni, planteamos que era muy difícil que la Cámara pudiese resolver este tema por sí, sin mediar una consulta popular.

En aquel entonces solicitamos al Cuerpo posponer la consideración del asunto hasta que hubiese un pronunciamiento popular. Así, hicimos las gestiones ante la Corte Electoral, y este organismo entendió que no le correspondía instrumentarlo. Entonces, pensamos la forma de llevar a cabo la consulta a través de la Junta Electoral o de la Junta Departamental. Pero en ese momento se vino la crisis de 2002 y, evidentemente, dedicarnos a una consulta popular por un nombre estaba un poco fuera de lugar, teniendo en cuenta las situaciones tan difíciles que se estaban viviendo.

Por esa razón, en el comienzo de esta Legislatura nuestro colega, el señor Diputado Novales, presentó un proyecto de ley para designar esta localidad con el nombre de "Sacachispas". Entonces, conversamos con el señor Diputado Novales y con los vecinos que impulsaban esta iniciativa y acordamos realizar una consulta popular a la cual atenernos y que los dos Diputados presentaríamos en forma conjunta un proyecto de ley con el nombre que la población resolviese. A fin de instrumentar esta consulta buscamos las unanimidades, y se lograron.

Así es que, además de estar en acuerdo total con plantear este requisito los dos Diputados del departamento de Soriano, lo apoyó en forma unánime la Junta Departamental; también estuvo de acuerdo el Intendente Municipal, así como la totalidad de los miembros de la Junta Electoral. Quiero aclarar que la Junta Electoral, como Cuerpo, no podía expresarse, dado el pronunciamiento de la Corte Electoral, aunque sí trabajaron activamente sus cinco miembros.

Luego de definida la forma de realizar la consulta, se hicieron dos asambleas con los vecinos, en las que se acordó el día de la votación y quiénes iban a formar parte del padrón electoral, que serían aquellos que tuvieran credencial cívica del lugar, sin importar dónde residieran. Hago esta aclaración por la nota que recién se leyó. También formarían parte del padrón electoral los mayores de dieciséis años y quienes estuviesen afincados en el medio en el último tiempo, para lo cual se precisaba presentar una constancia de la Seccional Policial o de otra repartición pública. Entonces, se confeccionó el padrón electoral, no hubo ninguna recusación y absolutamente todos los actores estuvieron de acuerdo con todo el mecanismo.

Hubo una intensa campaña electoral. Nunca había visto tan pintada la localidad de "Sacachispas" -nombre que ahora estamos proponiendo- como en esa oportunidad; ni siquiera en campañas electorales, cuando se definen los Gobiernos nacionales y departamentales. La elección se realizó con total normalidad. Sí es cierto que concurrieron ciudadanos oriundos de "Sacachispas" que vivían en otros lugares, pero así lo establecían las reglas. Si no había acuerdo sobre esto se tendría que haber dicho en aquel momento. Es así que se votó y la mayoría opinó que la localidad debía llamarse Sacachispas. La diferencia fue pequeña, de doce votos, si no me falla la memoria.

Lo cierto es que hubo reglas de juego unánimemente establecidas, a las que todos se sujetaron, y hubo un resultado. Todos sabemos que en la vida democrática el que pierde tiene que ir a llorar al cuartito. No hay otra posibilidad, si no hicimos otra cosa. El otro día ponía el siguiente ejemplo. Esto es igual a que si después de haber ganado Obama en la elección de Estados Unidos de América, los partidarios de Mc Cain juntasen firmas y plantearan que no fueron a votar o que pasó tal cosa. La vida democrática es así.

Hoy estamos cumpliendo con el compromiso asumido por los dos Diputados del departamento, la Junta Electoral en su unanimidad, la Junta Departamental en su unanimidad, el Intendente y los vecinos, que plantearon el mecanismo y aceptaron las reglas de juego.

Entonces, más allá de que es un elemento de la realidad la nota que leyó el señor Diputado Semproni, nosotros aconsejamos al Cuerpo votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: el colega, señor Diputado Arregui, ha sido clarísimo en su exposición sobre la génesis de este asunto que hoy ocupa nuestra atención. Yo diría que fue una demostración de democracia perfecta, porque se aplicó lo que los uruguayos mamamos desde que empezamos a tener raciocinio. La gente se puso de acuerdo; se establecieron las reglas de juego y se respetaron. No solo sucedió esto, sino que también se hicieron algunos cambios interesantes, como que votaran las personas mayores de 16 años y las que se sentían pertenecientes al pueblo pero que no vivían allí en ese momento, así como las que estaban viviendo pero no habían nacido allí y no tenían la credencial perteneciente a ese sitio.

O sea que, como muy bien dijo el Diputado maestro Arregui, se establecieron las reglas de juego y se cumplieron. El acto fue ejemplar, tal como una elección nacional: controlado por las autoridades departamentales de la Junta Electoral y con un padrón que establecía quiénes podían votar.

No vale la pena seguir haciendo aclaraciones. Entiendo que hace muy bien el señor Diputado Semproni en hacerse eco de lo que le ha mandado, tal vez, algún correligionario, porque para ello somos Representantes. Pero una cosa que no puedo llevar es que diga que hubo un aparato político que fue el que torció la voluntad del pueblo. El pueblo se expresó con las reglas de juego que él mismo estableció. Entonces, como también muy bien dijo el señor maestro Arregui, en la democracia, cuando se pierde, lo que queda es ir a llorar al cuartito. Además, no se puede enturbiar una ejemplar demostración de democracia de la cual todos nos sentimos orgullosos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: simplemente, quiero señalar que leí una carta que recibí.

El señor Diputado Novales dijo que no me puede llevar. En realidad, no puede llevar a los que mandaron la carta. Yo no dije que eso hubiera pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

10.- Declaración de gravedad y urgencia.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Asti, Cánepa y Tajam.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carpeta N° 3094/2009: 'Inflación. (Medidas para disminuirla)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Inflación. (Medidas orientadas a disminuirla).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Inflación. (Medidas orientadas a disminuirla)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1510

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese Cuerpo el proyecto de ley referente en el que se establecen diversas medidas orientadas a disminuir la inflación.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA, ERNESTO AGAZZI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo entiende necesario impulsar todas aquellas medidas que contribuyan al control de la inflación. Este esfuerzo es particularmente necesario en relación con el mantenimiento del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, cuya evolución francamente positiva de los últimos años debe ser preservada.

El presente proyecto de ley se inscribe en el conjunto de instrumentos orientados a la finalidad aludida.

El articulo 1º faculta al Poder Ejecutivo a fijar en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las frutas y hortalizas que determine, y a exonerar de dicho Impuesto las importaciones de tales bienes, por un período de ciento veinte días, prorrogable por única vez por un lapso similar. Es notorio que las actuales dificultades climáticas inciden en la oferta de tales bienes, encareciendo su consumo. Esta medida, de carácter transitorio, tiende a mitigar esos efectos, al disminuir relativamente el costo tributario que incide en su precio.

El artículo 2º fija en el 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de carne bovina picada congelada, por un período de ciento veinte días, también prorrogable por única vez por un lapso similar, de modo de favorecer el consumo de un alimento de relevante valor proteico a un precio accesible a los sectores socioeconómicos de menor poder adquisitivo.

El artículo 3º del proyecto establece la competencia de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) para la importación y adquisición de alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado, de modo de aprovechar las importantes economías de escala y la experiencia de gestión de esta entidad, a través de la implementación de mecanismos de colaboración público privados.

Por último, por el artículo 4º, se habilita a los Gobiernos Departamentales a adquirir por el sistema de la UCA y a comercializar alimentos en caso de existir dificultades de escasez y/o altos precios que impliquen problemas de abastecimiento a la población.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

a) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

b) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La facultad establecida precedentemente podrá ser ejercida por un lapso de ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

Artículo 2º.- Fijase en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de carne de picada de origen vacuno congelada envasada al vacío, por un plazo de ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

Dicha tasa se aplicará exclusivamente en el caso en que el referido bien se produzca en el establecimiento de faena, y sea remitido al consumo debidamente individualizado.

Artículo 3º.- Compete a la Unidad Centralizada de Adquisiciones, además de las facultades establecidas en la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, la importación y la adquisición de alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado, con la autorización del Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de

Economía y Finanzas y siempre que existan dificultades referidas a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población.

Artículo 4º.- Incorpórase en el artículo 36 de la Ley Nº 9.515, de 1° de noviembre de 1935 (Ley Orgánica Municipal) el siguiente numeral 7°:

"7°) Adquirir alimentos por el sistema de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y comercializar los mismos, en caso de existir dificultades referidas a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población".

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

ÁLVARO GARCÍA, ERNESTO AGAZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: trataremos este proyecto tal como nos encomendó la Comisión de Hacienda, donde se trató en el día de hoy en presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, así como de sus asesores en materia tributaria. Se trata de una serie de medidas para atender una nueva presión inflacionaria que se ha dado en estas últimas semanas, impulsada principalmente por el valor de los alimentos, en particular, el de los de origen granjero, debido a los efectos de la sequía, que todos conocemos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——Este proyecto de ley -que contiene medidas que luego detallaremos- es un complemento de una serie de políticas que en estas últimas semanas se han venido adoptando por parte del Poder Ejecutivo, en virtud del conocimiento de que podían darse estos efectos. Muy resumidamente, en primer lugar, diremos que algunas de esas medidas son de tipo administrativo, como la rebaja de las tarifas públicas, que, como es notorio, en este enero no han subido como ocurre habitualmente o lo han hecho por debajo de la inflación; se ha tenido en cuenta el impacto sobre el Índice de Precios al Consumo, pero también los aspectos relativos a la competitividad. Asimismo, en el día de hoy se dio a conocer la sexta reducción consecutiva del precio de los combustibles, siendo la del fuel oil la que tiene mayor incidencia porque es el combustible que utiliza la industria para la producción. Esto se inscribe en una política -como aclaraba hoy el señor Ministro- por la que se trata de ir recomponiendo resultados muy negativos que tuvieron las empresas públicas, como consecuencia de las crisis energéticas que sufrimos el año pasado y el sobrecosto energético que ello representó para el Estado y que explica la mayor parte o la totalidad del pequeño déficit fiscal que estamos registrando. También tienen que ver con esta serie de medidas otros precios administrados, como el de la cuota mutual -que trataremos en otro proyecto, luego de que se apruebe este-, el del boleto y algún otro en que tiene injerencia el Poder Ejecutivo. El tema de la política monetaria -que podría ser motivo de discusión pero no vamos a entrar en ella- apunta en el mismo sentido. Es decir que ha habido una batería de medidas, algunas de carácter legislativo, como la que vamos a tratar ahora, y otras de carácter administrativo, como las que mencionábamos.

No quiero demorarme en considerar el contenido del proyecto. Hoy en la Comisión se dio una discusión en serio, rápida y efectiva, teniendo en cuenta opiniones, inclusive, de la oposición, y ya se han presentado a la Mesa un artículo sustitutivo y un artículo aditivo para lograr una mejor aplicación de este proyecto de ley.

Este proyecto tiene cuatro artículos. Por el primero de ellos se faculta al Poder Ejecutivo a fijar en cero la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a la compraventa de las frutas y hortalizas que él determine. A su vez, se exonera del mismo tributo a las importaciones de estos bienes. Esta facultad se limita a ciento veinte días, pudiendo ser prorrogada en forma extraordinaria por otros ciento veinte días, por única vez. Esta disposición ya fue utilizada el año pasado por el Poder Ejecutivo, en forma muy medida, cuando hubo otro impulso inflacionario como el de este momento; en aquel entonces, el decreto reglamentario de la ley que votamos en el Parlamento abarcó cuatro, cinco o seis frutas u hortalizas; si no me equivoco, era la manzana, la papa, el boniato, la cebolla y el ajo. Cuando se concedió una prórroga fue solo para la manzana, porque se trata de actuar sobre los productos en que puede haber problemas de escasez o de precios excesivos, no por culpa de los pro-

ductores sino de las cadenas de intermediación, que a veces utilizan capacidades que no tienen los productores y acaparan algunos artículos que llegan con un sobreprecio a los consumidores.

El beneficio de los consumidores es la razón de esta serie de medidas -esta y las que mencionábamos antes-, que tienen como objetivo, precisamente, evitar que se afecte el ingreso real de los hogares, el ingreso real por salarios y por pasividades, a los que tan bien les ha ido. En el mes de enero conocimos las cifras correspondientes al año 2008 en este sentido y no queremos que este aspecto se vea perjudicado.

Habitualmente se dice que el interés del Poder Ejecutivo consiste solamente en atacar a aquellos productos que inciden en el Índice de Precios al Consumo. No vamos a negar que eso importa, pero es así porque crearía una cadena de mayores expectativas que -esas sí-, si se traducen en aumentos de precios escalonados, pueden afectar el nivel de vida de los uruguayos. Pero también con cada una de las medidas que se toman se está protegiendo el bolsillo de los trabajadores y de los pasivos, como iremos viendo.

Entonces, lo que hace el artículo 1º es fijar en tasa cero el Impuesto al Valor Agregado. Es importante aclarar -como se hizo en la Comisión cuando nos visitó la Confederación Granjera- que no se trata de una exoneración sino de fijar en tasa cero el impuesto. ¿Cuál es la diferencia con una exoneración? Que los productores y los demás integrantes de la cadena productiva pueden descontar el IVA de compras y, por lo tanto, no pasa a ser un costo, como sería en el caso de una exoneración.

El artículo 2º fija en cero por ciento la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de la carne picada de origen vacuno congelada, envasada al vacío. Esto ha sido noticia y ha sido difundido antes de que votemos el proyecto; por ello, una de las modificaciones que ha llegado a la Mesa señala que debe ponerse como plazo de vigencia de esta medida el 1º de febrero de 2009. Esta es una medida que tiende a bajar el precio de un alimento de primera calidad, muy requerido por diversos sectores de la población pero, a su vez -ayer lo hablábamos en la Comisión Permanente cuando se discutían las medidas de apoyo por la sequía-, también es una forma de aliviar la situación y las dificultades que viven los productores de ganado debido a la sequía, ya que a través de la industrialización de animales que no terminaron de engordar se puede lograr un doble efecto: favorecer con la baja de precios el bolsillo de los consumidores y proteger el precio que reciben los productores por los animales que tienen dificultades de mantener por la falta de pasturas.

Estos dos artículos son los que tienen que ver con la fijación en tasa cero del IVA, en un caso incluyendo la exoneración de las importaciones y, en el otro, con la producción nacional.

Creo que nos salteamos que para las importaciones sí hay una exoneración porque su costo -no solamente el 22%, sino el anticipo que se otorga- hace que este precio, al no poder descontarse el IVA comprado, impacte directamente en el precio final que llega a los consumidores, que es el objetivo de este proyecto de ley.

Analizadas estas dos rebajas impositivas, estas dos renuncias fiscales, podríamos pasar a considerar en conjunto otros dos artículos. Uno de ellos encomienda a la Unidad Centralizada de Adquisiciones -que fue creada por una ley de 31 de agosto de 2007, la Rendición de Cuentas 2006-, la importación de alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado, con autorización del Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Economía y Finanzas, siempre que existan dificultades referidas a la escasez y/o altos precios que impliquen problemas de abastecimiento a la población. ¿Qué quiere decir esto? Tenemos una experiencia muy positiva respecto al funcionamiento de esta Unidad Centralizada de Adquisiciones, ya que ha permitido abaratar y mejorar la calidad de los productos y de las entregas al hacer compras más grandes y por tener especialización e información en el tema. Este artículo habilita a que esa sinergia de un organismo del Estado, actuando con una estructura ya montada, pueda ser utilizada por el sector privado cuando la escasez y/o los altos precios perjudiquen al consumidor final. Obviamente -esto se aclaró en el día de hoy en la Comisión-, la participación del Estado a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones se realizará mediante convenios con entidades privadas, asegurando que se llegue al consumidor final con un precio menor; esa es la condición que se establece.

En forma más novedosa, a través del artículo 4º se pretende incorporar a la Ley Orgánica Municipal -aquella vieja ley del año 1935, que nos hemos comprometido a modificar en la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización, aunque to-

davía no hemos podido terminar de analizarla- la facultad -sabemos que en el derecho público es necesario tener la facultad para realizar algunas cosas- de que los Gobiernos Departamentales, además de las personas jurídicas de derecho privado, puedan adquirir alimentos a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, y comercializarlos, en caso de existir situaciones localizadas en algún departamento que impliquen dificultades de abastecimiento a la población, cuando -se reitera la expresión- haya problemas de escasez o de altos precios. En particular, esquemas como el del funcionamiento del Mercado Modelo -por conversaciones con la Intendencia de Montevideo y otras Comunas del interior del país sabemos que ya se realiza este tipo de acuerdos o que se prestan estos servicios a la población: tenemos frigoríficos que están a cargo de algunas Intendencias Municipales- permiten que se siga abasteciendo de la mejor manera a la población, con buenos precios, con buena calidad y en el tiempo oportuno.

Esta es una demostración más -además de otras que hemos visto en los últimos días- de que el Poder Ejecutivo está atento al interés de la mayoría de los ciudadanos al actuar con celeridad, en forma conjunta, orgánicamente, dando así una imagen de confianza, de estabilidad, que permite, en el caso de los procesos inflacionarios, desestimular estas presiones, pues se sabe que el Poder Ejecutivo tiene facultades y herramientas para actuar en los momentos precisos. Por eso, el Ministerio primero, la Comisión después, y ahora la Cámara, están tratando este tema con carácter de urgencia; queremos evitar que los procesos inflacionarios afecten el crecimiento de los ingresos de los hogares que este país ha tenido en los últimos tiempos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: los dos proyectos de ley que tenemos a consideración tienen el mismo objetivo. El que estamos considerando en primer lugar, que alguien tituló "Inflación. (Medidas orientadas a disminuirla.)", contiene algunas medidas destinadas a abordar, diría, el efecto final de un proceso inflacionario que es el aumento de precios al consumidor. Pero conjuntamente con el otro, tiene la particularidad de estar dirigido, como otras medidas que se están tomando sobre precios administrados, a controlar particularmente aquellos precios que son tenidos en cuenta a la hora de determinar el aumento del IPC. La cuota salud, por ejemplo, que vamos a abordar a continuación, incide un 9% sobre el IPC. Por lo tanto, es muy importante controlar ese precio. Si no se tomara esta medida, como dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas, la inflación aumentaría en 0,73%, es decir, pasaría del 10%. Entonces, el Gobierno decide actuar no sobre el proceso que generó la inflación, sino sobre el precio final. Lo mismo en este primer proyecto: las frutas y verduras, particularmente, los alimentos en general y la carne, son elementos que pesan a la hora de medir el aumento de precios. Y el Gobierno nos hace una propuesta para que estos precios no aumenten.

Lo primero que tenemos que decir es que en la propuesta que nos hace el Poder Ejecutivo a través de este proyecto de ley, básicamente sobre lo que es más importante e impactante, el aumento de las frutas y hortalizas, el país productivo quedó muy lejos. La estrategia que elige el Poder Ejecutivo es importadora; la manera que encuentra el Poder Ejecutivo para que los precios no aumenten, es importar. Y para importar, obviamente, desprotege. ¿Desprotege a quién? A quien produce, porque el ciclo de inversión y de trabajo sobre la tierra -salvo aquellos factores que no controla el hombre como, por ejemplo, los climáticos- necesita reglas de juego claras. Ese no es el mecanismo que aquí se consagra.

El Poder Ejecutivo, para regular los precios nos propone importar sin IVA, es decir, mejorar las condiciones del sector importador para que este regule la cantidad de producto en plaza y, supuestamente, a partir de ese dato los precios bajen y los productores nacionales tengan que competir con los importados, bajando los precios. Esto siempre y cuando sea cierto que el precio final lo pone el productor. Nosotros tenemos la convicción de que el productor traslada sus costos y muy poco más, y que el precio final tiene mucho que ver con la cadena de intermediación y de comercialización posterior; también con la especulación.

Hace algunos meses, debatimos sobre la posibilidad de que el Gobierno importara cinco productos: zapallo, zanahoria, cebolla, papa y ajo. Supuestamente eso iba a bajar los precios, pero no los bajó; notoriamente no los bajó. Es más: ni siquiera se usaron los cupos para importar. El mercado estaba relativamente abastecido, pero la señal que se dio al pro-

ductor fue muy negativa. La importación en cantidades pequeñas de algunos productos al momento en que salía producción a la plaza estropeó la rentabilidad e, inclusive, la permanencia en el sector de algunos productores del norte del país que habían plantado cebolla fuera de estación, quienes no pudieron competir con aquella que no estaba previsto que se importara. No obstante, los precios no bajaron. Tanto no bajaron que en la sesión de la Comisión de Hacienda de hoy, el señor Ministro de Economía y Finanzas nos mostró los números, demostrando su preocupación por lo que había influido en el aumento de la inflación en este último tiempo el precio de las frutas y las verduras. El Poder Ejecutivo tuvo la herramienta que pidió para poder ingresar al país frutas y hortalizas importadas, sin impuestos y sin control de calidad, aunque sí con controles fitosanitarios. De todos modos, el precio de las frutas y las verduras aumentó. Tanto aumentó que movió el IPC. Quiere decir que nada nos asegura que las medidas que el Poder Ejecutivo nos pide en calidad de facultad vayan a bajar el precio final.

Lo que nos preocupa -lo dijimos en la Comisión- es que se dan muy malas señales al sector productivo, al que podríamos apoyar de otra manera para, por esa vía, intentar bajar el precio final de estos productos que tanto importan a la hora de medir la inflación. No se hace por la vía del estímulo fiscal a estos sectores, con precios especiales para aquellos insumos importantes en la producción. Me refiero, por ejemplo, al gasoil productivo, que fue tan prometido. En cambio, el mecanismo que se utiliza es permitir la importación sin IVA de estos productos, que van a competir en el mercado pero que no necesariamente harán que los precios bajen. De hecho -lo señaló el señor Diputado González Álvarez en el día de hoy en Comisión-, cuando se implantó el sistema de poner IVA a frutas y verduras, se hizo de tal modo de cuidar que ese impuesto no aumentara el precio final. Eso se reiteró muchas veces en el debate. Ahora se saca el IVA y se argumenta que van a bajar los precios. Vamos a ver si es así.

De todos modos, en Comisión, a propuesta del señor Diputado González Álvarez, con la aceptación del Ministerio de Economía y Finanzas y con el estado parlamentario que luego le dieron los integrantes de la bancada de Gobierno, se logró que desapareciera uno de los efectos negativos más importantes que tiene este proyecto de ley en su artículo 1º, según el cual la recaudación por concepto de IVA de la venta o enajenación de frutas y verduras va al Fondo de Reconversión Granjera, con destino a pagar seguros, catástrofes y proyectos. Tal como vino redactado del Poder Ejecutivo, se elimina esa fuente de ingreso, ya que inhabilita en su función a este Fondo. El Poder Ejecutivo aceptó la propuesta del señor Diputado González Álvarez, de que esos aproximadamente US$ 4:000.000, que equivalen a la recaudación anual que se podría dejar de percibir, sea sustituido por Rentas Generales. De esa forma se asegura que el Fondo de Reconversión Granjera mantenga, no de la recaudación del IVA pero sí del aporte de Rentas Generales, los recursos que de todos modos hubiera recaudado. Eso es muy importante.

El literal A) del artículo 1º establece en tasa cero -aunque es una facultad del Poder Ejecutivo- la alícuota del IVA aplicable a la enajenación de frutas y hortalizas que este determine, no a todas. De la lectura del segundo inciso se deduce que son frutas y hortalizas de producción nacional. Este mecanismo, en tanto no afecta al Fondo de Reconversión Granjera y permite al productor descontar el IVA de los insumos que debe adquirir, parece bueno. Reitero que me parece ineficiente a los efectos de bajar el precio final pero, de alguna manera, permite que el sector mantenga las condiciones actuales y desaparezca el IVA de frutas y verduras. Nosotros sostuvimos que no se debió aplicar IVA a los productos de la canasta básica. Este fue un debate que tuvimos durante la Reforma Tributaria. Fue este Gobierno el que le estableció 10% de IVA a los productos alimenticios que integran la canasta básica y que estaban exonerados. Ahora se saca ese impuesto porque pasó lo que dijimos que iba a pasar, es decir, que eso terminara influyendo sobre el precio final y, por tanto, fuera inflacionario. A nuestro juicio, habría que eliminar el literal B), que pretende bajar el precio -hay que ver si lo logra- pero genera una desprotección al sector productivo nacional, que en este momento particular está necesitando señales muy claras para seguir adelante con la labor que realiza. De lo contrario, se podrían retirar de la producción y luego deberán ser subsidiados, sobre todo, aquellas familias que dejan de trabajar la tierra. Nos parece que esta es una medida que desprotege al sector, que le agrega otro factor de incertidumbre entre los tantos que este Gobierno ha establecido, además de los que la actividad tiene implícita. Me refiero al clima y a las condiciones sanitarias como in-

certidumbres naturales que se generan al sector. No deberíamos incorporar este segundo literal, porque ya lo hemos aplicado y no ha dado el resultado que se esperaba. Creo que este es el punto principal de este proyecto de ley.

El artículo 2º incorpora la exoneración a la carne picada congelada de origen vacuno, envasada al vacío, que el Poder Ejecutivo podrá aplicar por un plazo de ciento veinte días. En el caso del artículo 1º la facultad es por ocho meses, que coincide con cultivos que se cosechan en ese lapso, dentro del cual la incertidumbre pesa mucho. El hecho de no saber si cuando se coseche va a haber un producto importado en plaza que desplace al que se produjo puede ser un factor suficientemente convincente como para que el productor retire su intención. Ya sabemos que algunos cultivos están sufriendo ese tipo de decisiones. Así lo expresó en la sesión de hoy de la Comisión la delegación de la Confederación Granjera.

Los artículos 3º y 4º no cuentan con el apoyo del Partido Nacional. No nos parece que esta sea una medida propicia. La Unidad Centralizada de Adquisiciones, que es ley a partir de este Gobierno pero funciona desde el anterior, propuesto por otros que le precedieron, es un buen mecanismo. Sin embargo, no nos parece que sea provechoso para el Estado importar para otros, es decir, que asuma la personería de empresas privadas para importar y se meta en medio de ese negocio. Y mucho menos adecuado nos parece que lo haga para las Intendencias, cuando estas no están desarrollando una actividad de comercialización. Ya no hablamos de frutas y de verduras sino de cualquier producto alimenticio como, por ejemplo, el arroz o los granos. Imaginemos a las Intendencias volviendo a los viejos expendios, con subsidios ocultos -porque hay costos que se asumen que no se trasladan al precio-, compitiendo con la producción nacional y, además, propiciando un ambiente de irregularidades diversas, como las que siempre se han generado en torno a los expendios de productos perecederos y difíciles de controlar en sus stocks.

No vamos a acompañar esta solución porque no nos convence. A nuestro juicio, el proyecto tiene una buena intención pero el camino es equivocado. Veremos si el Poder Ejecutivo utiliza correctamente esta facultad. Aspiramos a que piense más en aquel prometido país productivo y destine los US$ 16:000.000 que van a financiar estos dos proyectos -para este serán US$ 6:000.000- a promover la producción nacional, que, como decía el señor Diputado González Álvarez, es la única solución para bajar los precios. Más producción...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Oribe.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: estamos tratando un proyecto de ley denominado "Inflación. (Medidas orientadas a disminuirla)"; se trata de la inflación que tanto afecta a todos los uruguayos. Inflación es una palabra que realmente nos duele; le duele a cada ciudadano cuando va al supermercado o a la feria a comprar.

El proyecto tiene una parte relativa a las frutas, a las verduras y a la carne, y otros dos artículos totalmente distintos. Abarca una diversidad de temas.

Nosotros fuimos grandes defensores del IVA a las frutas y a las verduras porque entendimos que ayudaba a todo el sector granjero. El IVA era una contrapartida para solucionar el problema de la granja. El tiempo nos ha dado la razón: la granja ha ido evolucionando y ha logrado bajar su endeudamiento en forma muy importante.

En su momento se habló de que el IVA no representaría tanto costo en la cadena porque había varios insumos en los que el productor podría descontarlo. Creo que esa es una realidad.

Se habla de fijar en cero la alícuota para las frutas y las hortalizas. Si fuera una medida permanente no la apoyaríamos; la respaldaremos solo porque tiene un plazo estipulado de ciento veinte días y en la medida en que se entienda que ayudará en el problema de la inflación.

En la Comisión, cuando se habló del cálculo de la inflación se dijo que, por suerte, hoy habían bajado los combustibles y que eso ayudaría a que la inflación no subiera. Esa rebaja podría haber sido mucho más importante si el combustible se hubiera comprado como se debió haber comprado; lamentablemente, para todos los ciudadanos uruguayos, no fue así. En los primeros seis meses del año todos los ciudadanos uruguayos pagaremos US$ 50:000.000 que afectarán nuestros bolsillos y también la inflación. Todo es consecuencia de las equivocaciones cometidas por este

Gobierno. La inflación no viene sola; la inflación se genera.

Lamentablemente, esa equivocación no va a figurar en los estados contables de ANCAP. ¿Por qué? Porque vamos a subir el precio, los ciudadanos uruguayos vamos a pagar y esa pérdida no se advertirá. Se verá en la inflación; en eso lo vamos a sufrir, porque el combustible está en la producción y en la distribución.

Creo que se están cometiendo muchos errores, que se está afectando en forma importante la inflación y que para solucionar el problema se atacan los artículos que se toman en cuenta para el cálculo del IPC.

Bueno; pero si es para ayudar al pueblo uruguayo vamos a acompañar esto, en la medida en que tenga un plazo de ciento veinte días, que puede extenderse por ciento veinte días más.

También vamos a acompañar el artículo 2º, pero no votaremos los artículos 3º y 4º, porque nos parece una locura que una Unidad Centralizada de Adquisiciones se ponga a manejar alimentos perecederos. Se nos dijo que esto era para que el mercado tuviera un tope o para que las cadenas que operan en él no cometieran abusos con los precios. Se habló de que había quienes tenían ventajas porque contaban con determinados permisos.

Yo creo en el mercado; pienso que el mercado, con reglas claras, se maneja bien. En la línea productiva de los productos de granja se afecta el precio si llueve y si no llueve; hablamos de tiempos cortos en los que varía mucho el precio. Creo que una Unidad Centralizada de Adquisiciones no va a poder competir. Imaginen qué pasaría si tuviera que importar tomates de otro país. Uno analiza el precio al que los puede conseguir y piensa que es bárbaro, pero después tiene que traerlos. Piensen que los trae en camiones refrigerados. Le pasaron un costo de flete, pero cuando el camión llega a la frontera no pasa el primer día sino cinco días después y el fletero cambia el precio. Los tomates necesitan frío; cuando llegan hay que meterlos en una cámara. ¿Cuánto tiempo tienen que estar allí?

Es toda una cadena que creo que la Unidad Centralizada de Adquisiciones no estará en condiciones de realizar. Si lo hace, lo va a hacer mal y nos costará mucho dinero. Si quisiéramos utilizar algún organismo del Estado podríamos recurrir al INDA, que ya conoce el manejo de alimentos perecederos, pero no a esta Unidad.

En definitiva, creemos que son simples retoques para atacar la inflación. Pensamos que el Estado está generando esta inflación.

Reitero que vamos a acompañar los artículos 1º y 2º, pero no el 3º y el 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, mostrando su preocupación por la inflación, ha enviado a la Cámara dos proyectos de ley, y estamos considerando el que refiere a la facultad que pide el propio Ejecutivo para fijar en cero la tasa correspondiente al Impuesto al Valor Agregado aplicable a la enajenación de frutas y hortalizas, y también para exonerar de dicho tributo a las importaciones de los mencionados productos.

¿En qué contexto se manifiesta esta preocupación del Poder Ejecutivo? Esta preocupación se manifiesta, fundamentalmente, en función de los guarismos de inflación de 2008 y del arrastre de la inflación subyacente, que ya aparecía definida en lo que sería el comportamiento de la inflación en el mes de enero.

Creo que está bien manifestar esta preocupación y buscar una acción -sin que ello signifique intervenir en la formación de precios de mercado-, con alternativas distintas, como la que se estableció en los acuerdos con el sector cárnico, que, en todo caso, siguen funcionando dentro de las reglas del mercado. El Poder Ejecutivo, que sin duda se da el lujo de que dos proyectos de ley ingresados en esta fecha a la Cámara de Representantes sean aprobados en el día -lo que es posible, entre otras cosas, porque tiene las mayorías parlamentarias que se lo permiten-, en el artículo 1º de este proyecto nos pide una facultad, por ciento veinte días, para aplicar la tasa cero a frutas y a hortalizas que el propio Ejecutivo determine. Es decir que se reserva para sí la posibilidad de determinar a qué frutas y hortalizas del mercado local se les aplicará la tasa cero. La misma facultad alienta a determinar qué frutas y hortalizas se permitirá importar.

El Poder Ejecutivo es capaz de aprobar una ley en un día porque tiene mayoría parlamentaria, pero parece un exceso que se solicite al Parlamento que

autorice por ciento veinte días, prorrogables por un lapso similar, la facultad de elegir -no sabemos en función de qué parámetros; suponemos que podría ser el precio o la eventual escasez, pero no está dicho- qué frutas y qué hortalizas podrán ser importadas a tasa cero o, eventualmente, fijar en cero por ciento la tasa aplicable para su comercialización en el mercado local.

Desde este punto de vista no corresponde dar esta autorización porque si verificara alguna situación de excepción, el Poder Ejecutivo podría tramitar y obtener la anuencia del Parlamento -como está demostrando con la aprobación de estos proyectos- para fijar la tasa cero a las frutas y a las hortalizas que escaseen, o a aquellas cuyos precios estén generando dificultades. Lo mismo podría hacerse en lo que refiere a importaciones de frutas y hortalizas.

Reitero que no me parece adecuado que el Parlamento otorgue esta facultad cuando el Poder Ejecutivo cuenta, de por sí, con mayorías parlamentarias como para promover la aprobación, cuando entienda conveniente, en función de situaciones que sean determinantes, de un objetivo relacionado con la inflación. No nos parece adecuado, y por estos motivos no vamos a votar en general este proyecto de ley ni su artículo 1°.

Sí vamos a votar afirmativamente el artículo 2°, que hace lo que debe hacer un proyecto cuando establece exoneraciones: fijar en cero por ciento la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, aplicable en este caso a las enajenaciones de carne picada de origen vacuno congelada, envasada al vacío. Esto lo determina por cierto plazo, que puede ser prorrogado. En definitiva, la tasa es fijada por el Poder Legislativo. De esta forma, se obtendrán las facultades que está planteando el Poder Ejecutivo para que no exista un impuesto aplicable a la comercialización de este tipo de carne picada de origen vacuno.

En todo caso, quedará para determinar si realmente tendrá el efecto deseado. Por lo pronto, en determinadas situaciones del mercado hoy se observa que el precio de la carne picada está por debajo del precio al que se ha anunciado que va a ser comercializada la carne de picada de origen vacuno congelada a la que se aplicaría tasa cero.

Al igual que el artículo 1°, también merecen nuestro rechazo los artículos 3° y 4°. A través del artículo 3° se otorga una competencia especial a la Unidad Centralizada de Adquisiciones. Esta Unidad, conocida como Central de Compras, no fue creada en este período de Gobierno sino a raíz de la crisis del año 2002, cuando el doctor Atchugarry asumía como Ministro de Economía y Finanzas. Esta fue una de las medidas que llevó adelante a partir de una idea que, si no recuerdo mal, había sido planteada por el contador Sayagués Laso, que le ha dado al Estado posibilidades de mejorar su gestión.

Antes, el Estado era comprador en muchas instancias y no había gestión de compras que supusiera eficacia con respecto a los precios a los que compraba. Este ha sido un paso adelante que se ha consolidado en este período de Gobierno a partir de la Ley N° 18.172.

Este instrumento, que se ha creado para una mejor gestión de las compras del Estado, no puede ser debilitado. La propuesta que nos plantea el Poder Ejecutivo claramente desvirtúa ese cometido porque se otorgaría la posibilidad de importar y de adquirir alimentos por cuenta y obra de personas jurídicas privadas. Es decir: el Estado sería el que compraría, representando indirectamente a personas jurídicas privadas.

¿Qué sentido tiene este mecanismo? ¿Acaso los privados no son capaces de comprar por sí y a su costo -como corresponde- alimentos? ¿Qué sentido tiene esta intervención del Estado cuando aquí se está hablando de situaciones de altos precios -no se sabe cuáles serán esos altos precios- y escasez? Nos parece que es una vuelta a malas experiencias del pasado de las que el Estado uruguayo salió muy mal parado, porque fue ineficiente en lo que tenía que ver con este tipo de gestiones que ahora quieren realizarse para terceros.

Esto es poco entendible en el marco de propuestas orientadas a controlar la inflación.

Tampoco es entendible la propuesta establecida en el artículo 4°, modificando la Ley Orgánica Municipal para permitir a las Intendencias "Adquirir alimentos por el sistema de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y comercializar los mismos, [...]".

Felizmente, Montevideo tiene un sistema de excepción, las ferias, que representan una forma de lograr precios más baratos para toda la población. Esto funciona adecuadamente, y siguen siendo una de las

grandes vendedoras de frutas y de hortalizas. Pero imaginemos cómo sería la realidad en las capitales de los departamentos del interior en las que no existen ferias sino comercios -la mayoría de pequeños comerciantes- que venden estos alimentos. Imaginemos el impacto que tendría en esos pequeños comerciantes la eventual competencia de las Intendencias al comercializar estos alimentos.

Creo que nuevamente nos internaríamos en un túnel del tiempo para repetir experiencias negativas que dieron pérdidas a las Intendencias Departamentales, prácticas que fueron abandonadas por ineficientes. En definitiva, los pequeños comerciantes cumplen un rol fundamental en forma más eficiente que las Intendencias. Por suerte, los viejos expendios municipales -fundamentalmente en Montevideo, en algunos barrios- dieron paso a otro tipo de emprendimientos. Hoy, la realidad nos demuestra que el funcionamiento del mercado es más eficiente de lo que era en aquellas situaciones del pasado, que dieron tantos dolores de cabeza a las Administraciones municipales.

Estos son, en líneas generales, los comentarios que nos merece este proyecto de ley. Reitero que no vamos a votar en general este proyecto y que votaremos por la afirmativa el artículo 2° porque fue redactado de acuerdo con lo que corresponde establecer, y con la Constitución, en lo que refiere a las facultades que tiene este Poder Legislativo y a las que renuncia en el artículo 1° y pone en manos del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: creo que este proyecto está bien intencionado, pero siempre se termina cortando por el eslabón más débil de la cadena productiva. Por ejemplo, en el artículo 1º se otorga facultad para fijar en cero por ciento el IVA a las frutas y verduras. Creo que sería importante que solamente se aplicara a las frutas y verduras de origen nacional pero, obviamente, la intención del Poder Ejecutivo es permitir la importación de frutas y verduras, lo que atenta contra el productor nacional, contra la granja nacional. Este Gobierno no ha tomado medidas que apunten a alentar al productor, a dar certeza a aquel que produce, a aquel que ha mejorado su establecimiento, a aquel que ha invertido.

Todos hemos sido contestes en que varias veces hemos llamado al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, tanto a la Comisión como al plenario, por temas vinculados a este sector que se vienen arrastrando desde hace mucho tiempo, aunque en este último período, por ejemplo, el sector granjero ha sufrido heladas, lluvias en exceso y ahora una sequía.

¿Por qué se da la falta de frutas y verduras o el alza de los precios? Es muy simple: el alza de los precios se debe a que la mayoría de los productores ha perdido su cosecha y, por lo tanto, lógicamente los precios se han disparado. El tema es qué va a pasar con el productor que tiene una incertidumbre importante, ya que no necesariamente está haciendo dinero, porque si bien lo poco que está vendiendo puede valer, no tiene nada que ver con lo que había plantado en primera instancia para producir. No es lo mismo vender un tercio o un cuarto de lo que pensaba producir, ya que esto fue lo que le quedó de toda su cosecha debido a la inclemencia climática. Quiere decir que ese productor va a vender a un precio más caro pero no se va a acercar ni por asomo a la rentabilidad que pensaba obtener cuando plantó. Por lo tanto, ¿qué va a pasar si seguimos con estas medidas, que cuando se tomaron en su momento lo único que hicieron fue desalentar a los productores, porque no fue un aliciente importante para el precio al consumidor final? ¿Qué va a pasar si seguimos desalentando a los productores y cada vez más dependemos de lo importado? Hay muchos productores que tienen que pensar si siguen con su emprendimiento, debido a que la facultad que va a tener el Poder Ejecutivo matará al productor nacional en beneficio de los importadores, que van a traer rubros que no necesariamente son los básicos. Además, ha quedado claramente demostrado que lo que se trae del exterior no necesariamente viene a mejores precios que los de acá, sino que muchas veces -porque viene con cierta presentación o subsidiado- compite en forma desleal con lo que hay en nuestro país.

Creo que el Gobierno se equivoca. Entiendo que siempre se apunta a bajar los precios mediante una herramienta que es la importación, pero nada se habla de ver cómo hacer para apoyar a ese productor. Adviertan que hace unas horas, ante esta situación

que hoy está viviendo el campo, planteábamos la posibilidad de que se tomaran medidas acerca de temas básicos, como la exoneración del costo de la energía eléctrica para el productor, la exoneración de los aportes al BPS -no solamente una dilatación en los pagos de los aportes patronales, que prácticamente no inciden en el costo final-, y un ficto para que el precio del gasoil que consume el productor tenga una diferencia con el resto de los consumidores, a fin de que el sector agropecuario tenga un aliciente. Pero lejos de todo eso, la mejor medida va a ser poner a la par a aquellos productores que han hecho una inversión y que estaban protegidos -seamos sinceros: el IVA a frutas y verduras es una barrera arancelaria que lo que hace es proteger la industria nacional de aquellos productos importados que vienen a competir en forma desleal- y a los importadores. Ahora nuestros productores quedan a merced de conglomerados internacionales, tanto de la región como de fuera de ella, que no necesariamente compiten con las mismas reglas de juego porque el Gobierno, cualquier particular o, inclusive, las grandes superficies comerciales -que son las que venden el 70% de las frutas y las verduras que consume este país- podrán importar directamente. No creemos que sea lo adecuado. Es más: el Gobierno se ha dedicado a contraponer campo y ciudad. Lo más fácil es decir que el aumento del Índice de Precios al Consumo es generado por los productores; lo más fácil es ir a una feria o a un supermercado y decir que el precio del tomate, de la papa o de la cebolla es tanto y, obviamente, para aquel que vive en la ciudad y que no tiene idea de lo que cuesta producir, la actividad es, políticamente, no rentable. Pero la realidad es que acá cada día estamos matando la gallina de los huevos de oro porque cada día estamos siendo más dependientes de importaciones que no necesariamente vienen a mejor precio y, como dicen todos aquellos que están vinculados al sector agropecuario, no podemos fabricar productores porque los que se van del campo desalentados, no vuelven.

Por lo tanto, consideramos inapropiado seguir con esta herramienta que lo único que hace es tratar de tomar medidas políticamente beneficiosas porque son más los que consumen que los que producen. Pero la realidad es que si no ayudamos a aquel que produce, se va a terminar estableciendo planes de emergencia como los de este último período, que no solucionan el tema de fondo, que lejos de dar una solución al país nos dan un problema y que, a mi criterio, el Gobierno que tanto habló del país productivo lejos ha quedado de él.

Creo que el tema de la exoneración es inviable, salvo que se desglose. Acá todos estamos tratando de que no afecte a los productores, pero no es cuestión de que los habitantes de la ciudad consuman a precios elevados. Me parece que está bien sacar el IVA a las frutas y verduras de origen nacional, pero no a las provenientes del exterior. Creo que no es necesario ni reporta ningún dividendo que las bananas o alguna fruta de origen tropical estén un peso o dos más baratas. Lo importante es que el público pueda comprar a un precio accesible artículos de la canasta básica.

Como dije, a través de este proyecto no se está suprimiendo el IVA, sino liberando una barrera arancelaria que protegía al sector productivo. Quiero dejar en claro que, a mi criterio, se sigue atentando contra el que trabaja y se sigue desestimulando al que produce. Lo peor de todo es que tenemos un sector agropecuario, sobre todo granjero, envejecido. Solamente trabaja en la granja aquel al que no le queda otra opción, ya que el joven cada día se ve más desestimulado, porque no solo depende del clima, sino que cuando ese clima le resta a la producción, lo poco que vende lo vende mal, dado que la primera medida que toma el Gobierno, en vez de estimularlo, es importar productos, que muchas veces están subsidiados, que tienen otros costos de producción y que nada tienen que ver con la realidad de este país.

Nosotros vamos a votar por la negativa el artículo 1°, en forma afirmativa el artículo 2° y negativamente los artículos 3° y 4°. Consideramos que, de una vez por todas, debemos tomar medidas que apunten a la protección. Adviertan que estamos complicándonos y no subsidiando el consumo; estamos matando al que produce. Sin embargo, este Gobierno toma medidas como, por ejemplo, el subsidio a la cerveza con $ 3,95. Hay plata para subsidiar la cerveza, pero no hay plata para subsidiar el trabajo, para subsidiar al que produce; hay plata para subsidiar a PLUNA, a una multinacional -todos salimos de acá siendo garantes de los aviones que compramos-; hay plata para eso. No hay plata para subsidiar al que trabaja. Está bien que se importe, siempre y cuando no se desproteja lo nacional. Esa fue la prédica que muchos de los que estamos aquí presentes hicimos en las campañas preelectorales. Lejos ha quedado el ac-

cionar de muchos de los Diputados. Nos hemos olvidado de lo que dijimos y hemos dejado en manos de algunos grandes a los pobres productores del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: hace unos pocos días en esta Cámara y hace unas pocas horas en la Comisión Permanente se discutió largamente el conjunto de medidas que el Gobierno, particularmente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, han desarrollado con referencia a la situación que atraviesa el sector agropecuario, especialmente el sector granjero.

Todos tenemos aquí una larga lista -no queremos aburrir- de medidas de todo tipo: financiamiento, financiamiento para la construcción de obras de riego, apoyo a unidades productivas a través de microcréditos, todas con el correspondiente detalle de cantidad de obras, cantidad de beneficiarios, recursos invertidos, que demuestran claramente que si algo está vigente en el Uruguay es, precisamente, el Uruguay productivo. Basta solo recorrer departamentos como el de Canelones para ver que más allá del impacto extremadamente negativo que la situación de sequía por la que atraviesa el país ha tenido sobre la producción agropecuaria, existe un conjunto de emprendimientos nuevos que se han desarrollado en los últimos tiempos, del tipo del Plan Tomate y otros. Estos han tenido un impacto económico y social muy fuerte en zonas muy importantes del mencionado departamento como, por ejemplo, la del noroeste, que ha estado absolutamente abandonada durante décadas e increíblemente es una de las más pobres del país. Se trata de una larga lista de medidas que fueron expuestas ayer por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y que nosotros no vamos a reiterar ahora.

Por lo tanto, el Uruguay productivo está vigente, muy vigente. Además, con toda la importancia que el sector agropecuario tiene para el país, el Uruguay productivo no se limita al sector agropecuario. Por lo tanto, también podríamos explicar largamente por qué se ha multiplicado por siete la inversión en Uruguay, por qué se están desarrollando obras en el sector portuario, por qué se ha incrementado notoriamente la actividad en los servicios, por qué ha crecido la producción industrial, por qué se ha tomado un conjunto de medidas en todas las áreas del aparato productivo nacional que se expresan, entre otras cosas, en la tasa de desocupación más baja -en medio de una crisis económica internacional- que se registrara en muchas décadas.

Por lo tanto, cuando se discute acerca de si este Gobierno ha priorizado o no el aparato productivo, a las pruebas hay que remitirse, y la gente lo sabe muy bien. Estas medidas que se están estableciendo en el día de hoy en los dos proyectos de ley que están a consideración de esta Cámara tienden, precisamente, a preservar uno de los elementos centrales para que la población, particularmente los trabajadores, no pierdan el poder adquisitivo que han recuperado en estos años. Hemos podido comprobar esto a través de las últimas cifras de incremento del salario real expuestas hace pocos días por el Instituto Nacional de Estadística.

En ese marco, ninguna de las medidas que se han tomado, que forman parte de una batería de medidas, puede ser analizada en forma parcial. Es un gran error analizar en forma parcial todas estas medidas; es un gran error decir que se está dejando de lado al sector granjero si no se tiene en cuenta el conjunto de medidas que el Gobierno ha tomado desde las distintas áreas -como reseñábamos recién- para mejorar las condiciones de producción en el sector granjero nacional.

Pero también es cierto que esto tiene que estar equilibrado con la necesaria toma de medidas para atender la situación inflacionaria que se produce como consecuencia del impacto de diversos factores, como la sequía.

Es por ello que el Poder Ejecutivo recurre a una medida que, como muy bien expresa el proyecto de ley, será utilizada en caso de que se produzcan situaciones de escasez o de altos precios de diversos productos, en particular de frutas y verduras, para que estos no tengan impacto en la canasta familiar, según la que viven los trabajadores uruguayos.

El Gobierno no solo recurre a esta medida, sino que realiza una inversión muy importante desde Rentas Generales, que anualizada representa una cifra del orden de los US$ 16:000.000, que se traduce en este proyecto y en el que subsidia la cuota mutual y el Fondo Nacional de Recursos, que trataremos a

continuación. Esos US$ 16:000.000 son producto del aporte de Rentas Generales para que efectivamente logre reducirse la tributación de la fruta y la verdura importada, para que se reduzca el aporte de IVA de la carne picada congelada y para evitar el traslado del incremento de la cuota mutual que debería producirse en el mes de enero.

Acá no estamos hablando de una medida; estamos hablando de una batería de medidas sobre las que estamos seguros que, equilibradas entre sí, ya comienzan a producir efectos concretos en los precios de los productos que consumen los uruguayos. El ejemplo que se ponía de la venta de carne picada por parte de una cadena de supermercados es el primer efecto del solo anuncio de las medidas que el Gobierno está comenzando a implementar a partir de la aprobación de este proyecto de ley hoy en esta Cámara y en las próximas horas en el Senado. Este es el primer efecto. Si no hubiera medidas como las que se están tomando en el día de hoy, no habría nadie que anunciara nada, desde el punto de vista de la actividad comercial, con relación a la venta, por ejemplo, de carne picada al consumidor. Esta, precisamente, es la demostración de que estas medidas ya están teniendo efecto sobre la actividad económica.

Como muy bien señaló el señor Diputado Asti en la sesión de la Comisión de hoy, en otras oportunidades, el año pasado, se pusieron en marcha baterías de medidas similares a estas y antes de su implementación ya había cadenas de supermercados anunciando rebajas importantes en los precios. Hace pocas horas, en la televisión pudimos ver a la gente que salía de los supermercados, diciendo que la rebaja en los precios de los ciento diez productos que se dio en las últimas horas también se había visto reflejada en el bolsillo de los trabajadores y de los uruguayos todos.

Aquí no estamos atacando al sector granjero ni mucho menos, como claramente se dijo hoy a los representantes de este sector en la Comisión de Hacienda. Importar no es la única solución que el Gobierno está planteando; ahora bien, efectivamente, es una de las soluciones si los productos de este sector traspasan los precios razonables que los uruguayos debemos pagar para consumirlos. Por tanto, el Estado no solo está anunciando que si esta situación se produjera va a hacer renuncias fiscales para que no se traduzca en incremento de precios de frutas y verduras y, por tanto, va a renunciar a la recaudación del IVA por ese concepto, sino algo que parece haber producido una irritación muy grande y que nos hace recorrer -como se mencionaba recién- el túnel del tiempo y recordar aquellas épocas en que se decía que el mercado asignaba bien los recursos y que los privados no se apropiaban de las renuncias fiscales que el Estado hacía. No se escucha mencionar ya aquello de que hay que dejar que el mercado asigne. Notorios economistas que defendían esto a capa y espada en la década del noventa ahora parecen haber encontrado que el Estado tiene un rol a jugar en estos temas y que debe tener una actitud proactiva frente a problemáticas como estas que se plantean en la discusión de hoy sobre la inflación. O sea que la vuelta en el túnel del tiempo y al pasado es recorrer, precisamente, esos discursos que hoy por suerte no se escuchan más; quizás sea porque en la cuna donde surgieron se está viviendo hoy la crisis más importante de por lo menos los últimos cincuenta años. Capaz que es por eso, capaz que es porque esa crisis ha hecho que algunos descubran que el mercado solo no asigna adecuadamente.

Nadie está planteando aquí que se establezcan organismos como Subsistencias ni mercados municipales. Se está diciendo que si efectivamente hay que recurrir a la utilización del mecanismo de la importación para contener la evolución de los precios de las frutas y las verduras, el Estado va a jugar un rol vinculado a los sectores privados interesados para que, por ejemplo, obtengan en el exterior los mejores precios de algunos productos de los que haya escasez en el mercado interno o, eventualmente, estén a precios muy altos y, a su vez, los va a ofrecer a privados como, por ejemplo, a CAMBADU, a grupos de importadores o a cadenas de supermercados, muchos de ellos chicos, que solos difícilmente puedan importar. El Estado les va a ofrecer solo la posibilidad del "know how" adquirido en una unidad que este Gobierno no creó pero que muy bien se ha utilizado y cuya gestión mucho ha mejorado a partir del desarrollo de mecanismos que se han implementado a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Unidad que se creó para la compra, entre otras cosas, de medicamentos para el Estado, que mejoró notoriamente las condiciones de comercialización que este consigue para la compra de insumos para sí mismo y que ha funcionado muy eficientemente, se pone al servicio de muchos privados que por sí solos no podrían actuar y que, utilizando los

mecanismos licitatorios, podrán acceder también a este beneficio para que no quede en manos de un pequeño grupo de importadores la renuncia fiscal que el Estado hace y efectivamente llegue al consumidor. Esto es lo que hay que decir.

Se ha dicho que el Estado quiere reducir las eventuales utilidades que los granjeros puedan obtener. Nada más lejos de esa intención, pero no queremos que en la cadena de comercialización de estos productos importados quede buena parte de esta renuncia fiscal o aquellas ganancias que se obtengan porque hay un producto que es escaso en el mercado y, por tanto, alguno entiende que puede ganar mucho más de lo que ganaría en una situación normal. Si eso se produce, el Estado participará como un actor más en la cadena de comercialización y contribuirá a que el productor reciba un valor razonable y a que el consumidor no sea explotado con precios abusivos por aquellos que, por poseer el "know how", el capital o los vínculos, eventualmente puedan importar en condiciones extremadamente favorables y quedarse con la parte del león de los recursos que pone la gente y que luego no llegan a los consumidores.

Esta es la parte de la película de la que me parece que no se habló. Se quiso minimizar o ridiculizar recurriendo a ejemplos como los de la COPRIN o los de los mercados municipales, que muy bien funcionaron décadas atrás en Montevideo y que luego fueron muy mal utilizados. No es esa la idea, sino que el Estado intervenga para facilitar la importación -a través de mecanismos de subasta transparentes- a determinados privados que tienen dificultades para acceder a ella por sí solos, para que efectivamente los uruguayos reciban en sus bolsillos los esfuerzos que el Gobierno está haciendo y no queden en manos de grupos especuladores.

Este es el objetivo.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer una corrección. En los artículos 3° y 4° se habla de alimentos, no de frutas y verduras; o sea que la autorización tiene un sentido amplio, amplísimo, diríamos nosotros. En el artículo 4° se permite a las Intendencias comercializar; eso es lo que dice.

En cuanto a otros planteamientos que se hacían, especialmente en lo que respecta a los socialdemócratas, desde hace tiempo nosotros tenemos muy clara la necesidad de que el Estado intervenga. Por tanto, la referencia que hemos hecho a los artículos 3° y 4° es precisamente en cuanto a las malas prácticas de intervención del Estado. Hace mucho tiempo, Willy Brandt dejó sentada una máxima que ha sido una forma de guiarnos, por lo menos a quienes creemos que las economías sociales de mercado son las más adecuadas. Decía: "tanto mercado como sea posible, tanta intervención del Estado como sea necesario". Y seguimos siendo fieles a esa máxima.

Por cierto, yo creo que en el contexto mundial a aquellos países -fundamentalmente de Europa- que han aplicado esa máxima les ha ido muy bien.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: las economías del mundo están hoy preocupadas por no caer en procesos de deflación; están todas preocupadas porque no sobrevengan procesos que junto a la caída del consumo terminen por afectar el nivel de actividad. El mundo está preocupado por eso; Uruguay está preocupado por su inflación. Estamos jugando en la rayita del 10%, si pasa el termómetro del 10% o si no pasa el termómetro del 10%. Y uno dice: ¿cuál será la razón? Seguramente se atribuya la culpa a las frutas y las verduras, la cuota de la mutualista o la carne picada. No; la culpa está donde todos sabemos que está. La culpa está en que el Gobierno ha hecho intervenciones permanentes a la economía, provocando ajustes de precios relativos en un marco de cantidad de dinero creciente: un 30% de crecimiento acumulado de la cantidad de dinero en la economía; un gasto público que a marzo de 2005, cuando asumió este Gobierno, había sido de US$ 3.380:000.000 en el año anterior y que en este año que acabamos de cerrar fue de US$ 7.767:000.000, es decir, que tuvo un 123% de incremento.

Con ese nivel de gasto, con la misma cantidad de producción, con la misma cantidad de bienes en la economía, indudablemente va a haber inflación; el

ajuste de precios relativos se va a producir al alza. No existe la más mínima duda de que esto sucede así. Esto el Gobierno lo sabe, porque el señor Presidente de la República convocó un día a todos sus Ministros y les dijo: "Señores: vamos a bajar el gasto, vamos a tratar de bajar el gasto público; esto es insostenible". Y se propusieron todos, entre los Ministros, un programa de rebaja del gasto público que va a ser de alrededor de US$ 25:000.000. De los US$ 7.700:000.000, van a bajar US$ 25:000.000, lo correspondiente, parece, a unos gastos de telefonía y a unos viajes que iban a dejar de hacer o iban a posponer. Yo creo que las medidas que está proponiendo el Gobierno son insistir en lo mismo, es seguir toqueteando la economía, seguir provocando ajustes de precios relativos; y no paran de gastar, y mientras no paren de gastar, el tema no tiene solución.

Ahora se nos presenta un proyecto de ley que tiene un artículo 1º con un primer inciso con el que nosotros estamos absolutamente de acuerdo: fijar en cero la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y las hortalizas que determine; se nos dice que son las nacionales todas. Si son las nacionales todas, están incluidas las ventas a las grandes superficies, que es lo que se podría exonerar en este caso. El artículo 14 de la Ley Nº 17.503, que creó el IVA -así como creó el IVA en el mismo artículo lo exoneró-, incluso creó aquella posibilidad, en un segundo inciso, de descontar hasta el 10% de esa cantidad, de habilitarla para descontar algunos consumos. Pero al haberse agregado esa retención del 60% en el mes de diciembre, de la que hablamos extensamente en la sesión de la Comisión Permanente de ayer, y que ha sido tan gravosa para la granja nacional, porque al que pagaba $ 2.500 de IVA lo puede llevar a pagar $ 378.000 de adelantos; al que pagaba $ 180.000, lo hace pagar $ 840.000 -es decir, multiplica por 4,8 lo que tiene que tributar-, y al grande, al más grande, al que vende por encima de los $ 8:000.000, lo obligaría a tener una rentabilidad bruta de 43%, un margen que no existe, para poder seguir tributando lo mismo que tributaba. Entonces, derogar eso es muy bueno y nosotros estamos absolutamente de acuerdo. El problema es el inciso segundo. El problema surge cuando vamos a eliminar esta protección que se había encontrado en el Uruguay en una negociación, porque esto es hasta una trampa en el comercio internacional. Esto es una suerte de arancel encubierto. Es una protección que se encontró para el trabajo nacional frente a la competencia del producto importado. ¿Qué hizo el Uruguay? Encareció con IVA la fruta y la verdura importada y a la nacional la liberó. ¿Cuál era la idea de todo esto? Bueno, asegurar la variedad en el consumo, por supuesto, pero, segundo, proteger el trabajo nacional. El Fondo de la Granja se financiaba con esto, y gracias a la iniciativa del Partido Nacional, del Diputado González Álvarez, se va a mantener; gracias a la iniciativa del Diputado González Álvarez y a la aceptación del Gobierno. Es bien importante marcar ese mérito a la disposición del Gobierno de hacerlo. Porque uno siempre se queja de los subsidios negativos que da el Gobierno; uno se queja del subsidio de ALUR o del combustible que le dan a los Campiani, pero este es un subsidio positivo. Este Fondo permitió financiar las operaciones del endeudamiento de la granja y permite la infraestructura para el progreso de ese sector. Entonces, es importante que esté este Fondo. Pero lo importante también, además de la existencia del Fondo, era la compensación al trabajo nacional, a la producción nacional, que es desplazada. Los productores nacionales son los que pagan este Fondo. ¿Cómo lo pagan? Con el desplazamiento de que es objeto en el mercado por parte de la competencia que entra en otras condiciones. Esa es la realidad. De cualquier manera, ahora tendríamos que estar pensando en otras maneras de proteger al trabajo nacional. Si se va a votar este artículo, yo estaría solo dispuesto a votarlo si simultáneamente con este viniera otro por el cual se bajaran costos al productor nacional, de modo que pueda ser competitivo y pueda trabajar en niveles de precios más bajos que estos. Habría que eliminar costos en las tarifas públicas, costos en los combustibles, costos en infraestructura, para que se abaraten los fletes, para que se abaraten las plantaciones, para que se abarate este trabajo. Habría que eliminar los aportes al Banco de Previsión Social, bajarlos a los niveles anteriores, que este Gobierno subió por diez para estos productores. Entonces, si no bajamos los costos, lo que estamos haciendo es votar la partida de defunción de la granja nacional. Yo creo que responsablemente en este Parlamento no lo podemos hacer.

Pero este proyecto tiene un artículo 2º, que a uno le caería muy simpático. Uno podría decir: "¡Ay, qué lindo, vamos a bajar el IVA a la carne y que la gente ahora coma la carne picada!". Y está hasta bonito si no fuera por algunas connotaciones que ese hecho tiene. Acá, junto con esta votación, estamos votando algunas habilitaciones; estamos votando una habilitación para que las plantas frigoríficas, a la carne que pagan a US$ 1, es decir, a US$ 1.000 la tonelada, la vendan en el mercado interno a US$ 2.500, al precio que exportan los mejores cortes. Eso es lo que irían a sacar por esta carne picada congelada que le vamos a dar a la gente. Si en algún momento hay un descuido y se rompe la cadena de frío, no sabemos qué va a estar comiendo la gente. Por lo pronto, voy a informar en el Parlamento -por supuesto que en plantas no habilitadas para la exportación se puede dar el hecho que voy a mencionar; no en todas las plantas, no soy un irresponsable de lo que voy a decir- que la carne con brucelosis puede entrar perfectamente al mercado interno para el consumo, porque se habilita la llegada de la carne de manufactura por esta vía. Y esto lo estoy diciendo con la más absoluta responsabilidad, porque sé que en la bancada de Gobierno hay gente responsable y, por lo tanto, hay que buscar la solución a esta cuestión. Hay que enmendar ese tema ya. Son riesgos que no nos conviene correr. Me dirán que la gente podrá comerla... Bueno,... tenemos que eliminar toda posibilidad de que la carne con brucelosis vaya al mercado interno, porque se está dando la habilitación de que la carne de manufactura vaya al mercado interno. Entonces, eso es una cosa que nosotros tenemos que tratar de cambiar. En cuanto a los otros artículos, a mí me gustaría votar una ley general para las compras, que todos puedan importar, no solo los que pueden ponerse de acuerdo con el Gobierno. Si hay que bajar aranceles, si hay que dar libertad a la introducción de alimentos, en todo caso, la habilitación tendría que ser para todos. Pero hay que ser muy cuidadoso en eso porque existe la obligación de proteger la producción nacional.

El último artículo me generó una linda sensación: El Nano Pérez le ganó a la izquierda uruguaya; El Nano Pérez terminó convenciendo a la izquierda uruguaya. La izquierda uruguaya hasta películas hizo criticando aquellas traídas de porotos y de otros artículos, de aquel contrabando que se vendía en los puestos de la Intendencia Municipal de Cerro Largo para abaratarle el consumo a la gente, para hacer el consumo popular; la izquierda hacía películas para criticar eso de aquella época y era todo un tema de polémica. ¡Bueno! El Nano Pérez les acaba de ganar y ahora todas las Intendencias van a tener la habilitación para importar. La historia les ganó.

Señor Presidente, además usted va a ver otra cosa, va a ver cómo los Representantes del Partido Nacional votan cada uno representando lo que es el interés más directo de sus electores, cómo algunos de los Representantes del Partido Nacional van a acompañar en general la solución porque quieren proteger en especial al sector consumidor afectado negativamente por el crecimiento de precios que provoca el Gobierno, que no puede dejar de gastar, y cómo otros, que somos de los pagos productores de estos alimentos, vamos a defender el interés de nuestros pagos. Yo esperaría idéntica conducta de todos los partidos políticos porque no creo que esta sea una cuestión partidaria, sino que están en juego los intereses de la gente que trabaja en los distintos sectores en el Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Antes de conceder la interrupción al señor Diputado Asti, quiero decir que cuando acompañamos un proyecto no lo hacemos en función de los intereses de nuestros electores, sino que lo hacemos pensando en el interés nacional.

Ahora sí, si el señor Presidente lo autoriza, le concedo la interrupción al señor Diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: por suerte, en esta última intervención se rectificó un error que se había cometido anteriormente, diciendo que en la reforma tributaria se habían gravado con IVA las frutas y verduras, distinto a lo que ya estaba establecido en la Ley Nº 17.503. Ya estaban gravadas, por lo tanto, llevar hoy a tasa cero el IVA de algu-

nas frutas y hortalizas que el Poder Ejecutivo determine, beneficiará directamente el precio final.

También quiero corregir alguna apreciación que se hizo en cuanto a que cuando anteriormente se aplicó no tuvo éxito ya que los precios aumentaron, lo que incide hoy en el índice de precios. Tuvieron éxito en el momento en que se aplicaron y los precios bajaron pero la disposición también fue temporal y esa protección, esa disminución, esa fijación de tasa cero terminó. Hoy estamos en la misma situación y por eso aplicamos la misma medida de poner tasa cero para bajar los precios. Pero solamente se trata de algunos productos; no podemos hablar de que se desprotege al productor nacional de frutas y hortalizas. Solo se trata de algunas de ellas en que se tenga interés, por el alza de los precios o la escasez que se produzca a raíz de la sequía. Esta facultad será usada prudentemente por el Poder Ejecutivo, como ya lo hizo en el año 2008 con respecto a algunos de esos productos. ¿Por qué no se fija por ley? Porque esto no se puede prever. Precisamente, los representantes de la Confederación Granjera hoy nos explicaban que las frutas y hortalizas tienen ciclos biológicos; en algún momento podrá faltar alguna, y en otro habrá producción nacional suficiente y entonces no se utilizará esa medida.

Se habló en Sala de que cuando todo el mundo está aplicando políticas no contractivas, Uruguay ha adoptado alguna política contractiva en el campo monetario. Lo que sucede es que las situaciones son distintas. En otros países ha caído rápidamente el nivel de actividad y ha aumentado la desocupación. Esto no ha pasado aquí —la desocupación bajó en el último trimestre—, pese a los anuncios que desde setiembre están haciendo algunos voceros de la oposición. Cuando pase, cuando lleguen los impactos -muchas veces aclaramos que se han tomado todas las medidas para amortiguar estos impactos, pero si llegan, y en algunos sectores sucederá-, se tomará otro tipo de medidas. Hoy el problema es la inflación, porque es lo que está afectando el bolsillo de los trabajadores.

Se hablaba de que el Estado no sabe comprar alimentos. Sin embargo, hoy el Estado ya está comprando alimentos. La Unidad Centralizada de Adquisiciones está comprando alimentos para organismos públicos, entre otros, el INDA, Salud Pública, los hospitales. De manera que ya sabe cómo hacerlo y lo define en función de lo que pide cada uno de los adquirentes, en este caso, públicos. Por lo tanto, sabe manejar esto; no hay riesgos en este sentido.

Con respecto al seguro del combustible, creo que hay falta de información. Para aclarar eso vamos a contar con la presencia del señor Ministro y del Directorio de ANCAP en la Comisión Permanente. No se está tomando el precio del seguro para fijar el precio de los combustibles. Esta sexta baja de los combustibles está fijada en función del valor del dólar y del barril de petróleo, sin tomar en cuenta el seguro de los combustibles, porque tal como dijo el Presidente de ANCAP, eso sí afectará la rentabilidad de esta empresa, y quizás no totalmente, ya que una empresa comercial como ANCAP tiene que prever este tipo de cosas y el seguro ayuda en ese caso. Claro, la situación sería distinta si el barril de petróleo estuviera por encima de los US$ 90. Obviamente, los seguros se contratan ante posibles riesgos.

Por otra parte, se reitera un tema que se trató en la última sesión de esta Cámara, cuando estudiábamos las medidas de postergación de pagos para los productores rurales afectados por la sequía y que no quisimos contestar por lo avanzado de la hora. Me refiero al manejo irresponsable del argumento del subsidio a la cerveza. Cuando gente que se supone que tiene que estar enterada de las leyes que se votan en este Parlamento, desconoce no solo la ley sino la aplicación de los decretos reglamentarios...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: el artículo 496 de la Ley de Rendición de Cuentas dice textualmente: "Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a los fabricantes de bebidas de origen nacional, el cual tendrá carácter transitorio y gradualmente decreciente. Dicho subsidio se financiará con el in-

cremento de la base específica del Impuesto Específico Interno" -IMESI- "correspondiente a los bienes [...]". Estos fueron los dos decretos que en diciembre aplicó el Poder Ejecutivo. En primer lugar, duplicó el precio ficto del IMESI, es decir, duplicó el impuesto a la cerveza y, en segundo término, por ese mismo valor, le reintegró un subsidio. Quiere decir que cuando se dice que hay un subsidio, en términos económicos es así, pero ese subsidio está financiado por los mismos productores de cerveza. Cuando se dice que no hay protección al país productivo y que no importa que la industria esté radicada en el país, que lo que importa es que es una multinacional, no es así. Lo que importa es que esta medida fue solicitada, entre otras, por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida y, por supuesto, también por la patronal, porque había visto caer una protección paraarancelaria anterior, que consistía en que el IMESI tuviera dos fictos, uno para las bebidas importadas y otro para las de origen nacional; el de las bebidas importadas era exactamente el doble que el de las nacionales. Eso tuvo que ser corregido en la reforma tributaria porque fue objetado por la OMC.

Entonces, es una irresponsabilidad comparar este subsidio con cualquier otro tratamiento tributario. Este subsidio lo paga exactamente quien es subsidiado, ya que paga un IMESI que es el doble del que estaba establecido -el ficto por litro estaba establecido en $ 20 y se subió a $ 40,70-, y la suba de este ficto es, inclusive en menor medida, lo que se devuelve, o sea, se devuelve menos de lo que ha aumentado el ficto. Ayer el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante una intervención del mismo tipo, y complementando la aclaración que hicimos en Sala en esa oportunidad, dijo exactamente cuál era el IMESI que se pagaba antes y el que se paga ahora; y es menor el subsidio que la diferencia que se pagaba antes.

Por lo tanto, ni el consumidor ni el productor nacional se benefician ni se perjudican con esta medida, si se importa la bebida de origen extranjero.

Cuando se habla de reducir el gasto público, cuando se habla de los US$ 7.700:000.000, quizá se esté pensando en que reduzcamos los US$ 1.500:000.000 en que se incrementó el gasto para la educación, en los US$ 1.000:000.000 en que se incrementó el gasto en salud o en lo que se ha incrementado en mejorar las pasividades y los salarios reales. Nos hemos comprometido a no tocar eso porque figuraba en nuestro plan de Gobierno, y hemos cumplido con la población en ese sentido. Lo que se pueden tocar son los gastos superfluos solamente.

Muchas gracias, señora Diputada Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: voy a conceder dos interrupciones, la primera al señor Diputado Patrone y la segunda, si el tiempo lo permite -creo que sí porque van a comprometerse a respetarlo-, al señor Diputado Gamou.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Le restan menos de seis minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: simplemente quiero realizar una aclaración, en el sentido de que podría generarse una cierta alarma pública en cuanto a las condiciones en que el producto carne picada llega al consumo de la población, en la medida en que se ha hablado de la probable contaminación o del uso de presuntos animales contaminados de brucelosis para elaborar ese producto. Debemos aclararlo rotundamente.

En primer lugar, la brucela se radica generalmente en el aparato reproductor y afines en los animales vacunos. O sea que, en general, no está en las zonas que nosotros estamos acostumbrados a comer, que son los músculos o partes del aparato digestivo.

En segunda instancia, los establecimientos habilitados para la faena de animales con este tipo de contaminación son limitados. O sea que no son animales que puedan ser faenados en todos los establecimientos habilitados.

En tercer lugar, estos establecimientos seleccionados particularmente para la faena de animales con brucelosis no cuentan con instalaciones de congelado, que es uno de los requisitos fundamentales para la aplicación de este producto. O sea, no solo se tiene que congelar a posteriori de su picado, sino también envasar al vacío; se requiere envasado al vacío y congelado. Los establecimientos que

se seleccionan para la faena de animales con brucelosis no tienen estas características.

Por lo tanto, quería aventar cualquier sospecha o presunción de que la brucelosis pudiera llegar al ser humano a través del consumo de carne, cuando es bien sabido que si se procede a la cocción del producto -costumbre que está arraigada en la humanidad desde tiempos inmemoriales, desde que se conoce el fuego-, no hay posibilidades de contaminación.

Esto es lo que quería decir con relación a este tema.

Gracias, señora Diputada Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado Gamou, a quien le quedan menos de tres minutos.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: quisiera poner énfasis en algo que dijo el señor Diputado Asti, porque veo que a raíz de esta discusión le están dando injustificadamente a ANCAP por el seguro que hizo. Se está diciendo que como el barril de petróleo está a US$ 40, estamos perdiendo plata. Eso es exactamente lo mismo que decir que el Estado uruguayo pierde plata porque contrata seguros para sus vehículos y algunos vehículos no tienen siniestros. ¡Claro que es pérdida! ¿Pero por qué uno contrata un seguro? ¡Por la accidentalidad! Y no seamos tan soberbios, ¿quién iba a decir hace cuatro años que el barril de petróleo iba a trepar a US$ 140? Absolutamente nadie. Cuando uno contrata un seguro, evidentemente hay un riesgo de pérdida muy fuerte, pero por suerte uno paga ese riesgo. El que tiene un cochecito y paga un seguro de $ 14.000, si no tiene un accidente va a decir: "¡Ah, qué macana, gasté $ 14.000 al santo botón!". Pero si tiene un accidente no va a pensar lo mismo. Cuando uno está jugando con los recursos del Estado, de todos los uruguayos, tiene que ser previsor.

Hablando de seguros, termino diciendo -y agradezco la interrupción a la señora Diputada Payssé- que me caracterizo por tener memoria de elefante. Está bien; ANCAP firmó un contrato de un seguro, pero yo recuerdo otras épocas no tan lejanas en las que el Banco de Seguros del Estado uruguayo -no durante este Gobierno, por cierto- firmó un contrato de reaseguro de taxis en el Líbano. Fíjese, señor Presidente, qué curioso: el Banco de Seguros del Estado fue un reasegurador de taxis en el Líbano. Cuando se estaban reventando a bombazos, ese era el tipo de inversión que hacía el Banco. Yo me quedo toda la vida con...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Terminó su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: indudablemente, el Gobierno tiene obsesivamente sus ojos fijos en el IPC. Todos los días vemos algún tipo de medida para evitar que aumente el índice de precios. Creo que es una obsesión de este Gobierno, porque está tomando alguna medida pura y exclusivamente dedicada al índice de precios. Por ejemplo, con relación al tema de la carne, todos sabemos que dicen que el pesceto va a bajar un 25% porque figura en el Índice de Precios al Consumo. Otros cortes populares no están contemplados en el índice de precios y de eso no se preocupa el Gobierno; sí se preocupa por los cuatro kilos de pesceto que tiene un animal.

Está obsesionado con el tema del IPC. Mientras busque estos mecanismos de deducción o exoneración de impuestos, podemos criticarlo pero son mecanismos sanos. Tengo miedo de que con esa obsesión del Gobierno por el IPC terminemos como en Argentina, o sea, destituyendo a quienes integran el instituto de estadística para poner a una persona que fije el Índice de Precios al Consumo que quiera el Gobierno. Pasó en Argentina; ojalá no pase acá. Si llegase a haber algún movimiento para pedir la renuncia de algún jerarca del Instituto Nacional de Estadística abriríamos el paraguas.

Volviendo al tema que nos ocupa, el Gobierno pide que se le faculte a fijar tasa cero al Impuesto al Valor Agregado a las frutas y hortalizas y también a exonerar de ese impuesto a los productos importados, a la carne y a dos artículos más que los comentaremos en su momento porque creemos que no tenían nada que hacer en este proyecto de ley.

Nosotros decimos que para bajar los precios la mejor medida es hacer que se aumente la oferta de productos. Indudablemente, por ahí va la cosa. En la mañana de hoy tuvimos una muy buena reunión en la Comisión de Hacienda, en la cual charlamos e

intercambiamos ideas con el actual señor Ministro y con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Queremos reconocer que, sin duda, nos sentimos más cómodos con él que con el anterior Ministro; honestamente, ha sido así. La prueba está en que cuando informamos al señor Ministro y al señor Subsecretario acerca de que este proyecto de ley iba a perjudicar el Fondo de Reconversión de la Granja -como se iba a obtener menos recaudación, el Fondo tendría menos dinero, pero había sido creado para auxiliar a la granja en cuanto a problemas de endeudamiento y en distintos proyectos-, el señor Ministro aceptó esa sugerencia nuestra e, inmediatamente, en Sala se comprometió a redactar un artículo -y lo hizo- para ser agregado a este proyecto. En ese artículo se asegura que los aproximadamente US$ 4:000.000 que dejará de percibir el Fondo en este período de exoneración, serán aportados por Rentas Generales para ese fin, cosa que compartimos. Reconocemos que el señor Ministro aceptó esa propuesta y los legisladores que son los firmantes de la moción -pertenecientes al partido de Gobierno- también la han aceptado. Esto es positivo.

Cuando actuamos ponemos nuestro tinte político en muchas cosas. Decimos lo que haríamos mejor, pero tratamos de que el Gobierno actual, que es de todos -que lo padecemos o lo disfrutamos todos-, haga las cosas lo mejor posible, en este caso, no desmantelando el Fondo.

El señor Ministro -con una humildad que reconozco; por eso digo que nos va mejor en nuestro trato personal con él- dijo: "Si hay otras cosas para hacer, estamos abiertos a escuchar". Y como nosotros no queríamos que alguien se fuera con los bolsillos vacíos, le dijimos lo que acabo de anunciar ahora: "Ministro: la mejor manera de bajar los precios es que haya más producción". Eso aparece en el primer párrafo cuando estudiamos lo que es la inflación: cuando hay más productos, bajan los precios; cuando hay escasez, la gente quiere comprar y está dispuesta a pagar más, por lo que los precios suben. Y para que haya más producción, hay que pensar en el Uruguay productivo. Hay que incentivar que haya más producción. Ahora tenemos, por ejemplo -fue dicho hoy en la Comisión-, el caso de la papa y el tomate, que fueron algunos de los disparadores de la inflación en el mes de enero. Estamos en el momento exacto para que el Gobierno diga a los paperos: "Les voy a dar combustible por la mitad de precio", "Les voy a bajar los fertilizantes", "Les voy a bajar los fletes", "Voy a implementar una serie de medidas" ¡y a plantar papas! Puedo asegurar que si el Gobierno dice a los paperos que con esas medidas la papa va a costar $ 9, $ 10 -o lo que el Gobierno crea que es conveniente, porque es muy fácil calcularlo- y les da esta serie de incentivos, cuando venga la cosecha de papa, dentro de tres meses, nos llenarán de papas.

Esas son las medidas que hay que tomar y no estas cosas raras de poner o sacar el IVA. Por suerte, el señor Ministro escuchó esta medida y dijo que iba a seguir andando por este camino. Ojalá que en los próximos meses tengamos noticias en ese sentido y que se estimule la producción de papa, la de productos de hoja caduca y la de otros, ya que si los estimulamos, en sesenta o noventa días los tendremos a precios convenientes. Esperemos que se siga por ese camino.

Quiero hacer otra consideración. En la pasada oportunidad en que se votó el IVA a las frutas, verduras y flores -así lo establecía el artículo de la ley que fue aprobada durante la Legislatura pasada-, los compañeros que integraban la Cámara en ese momento y que siguen ocupando sus bancas, al igual que nosotros, recordarán -yo lo recuerdo; no pude traer la versión taquigráfica porque no tuve tiempo entre la reunión de esta mañana y esta sesión- que se dijo que si se ponía IVA a la fruta y a la verdura el precio al consumidor no se modificaría en absoluto. Ese fue un argumento que se dio en aquel momento. Los legisladores que estaban en contra decían que si se ponía IVA subirían los precios, pero en aquel momento el Gobierno y sus asesores dijeron que no, que el IVA a las frutas y las verduras no subiría los precios, que funcionaba fundamentalmente como protección para los productores porque también se le ponía a los productos importados. Ahora dicen que si se saca el IVA a la fruta y a la verdura van a bajar los precios. No entiendo. Si cuando se puso el IVA los precios no subían, cuando se sacan no van a bajar. Pero ahora se está diciendo que es para bajar los precios.

Indudablemente, no vamos a evitar algún instrumento que el Gobierno quiera votar, siempre y cuando sea para beneficiar a la población en general, como sería que bajaran los precios de los pro-

ductos de consumo masivo. Nosotros vamos a votar la primera parte del artículo 1°. Creemos que no va a dar resultado, porque no lo dio antes y no lo va a dar ahora, pero no queremos que el Gobierno pueda llegar a decir -no tiene por qué decirlo porque tiene votos de sobra en el Parlamento- que los blancos no quisieron ayudar con este instrumento para que bajaran los precios. Entonces, vamos a votar ese instrumento, aunque no es de muy buena técnica legislativa este tipo de autorizaciones genéricas.

El literal B) del artículo 1°, que refiere a la exoneración del impuesto a los artículos importados, es de más dudosa efectividad. Es decir, artículos importados como el kiwi u otros exóticos, que a veces vemos en los supermercados -también alguna manzana-, en su mayoría pueden llegar a bajar, pero no es eso lo que hay que bajar, sino los artículos de consumo netamente popular; pero solo se bajan si incentivamos que haya más producción.

En cuanto al artículo 2°, lo vamos a votar, como haremos con todo lo que sea para llevar algo un poco más barato al consumidor. Hoy se expresaba -no sé si es cierto- que lo que ayer dijo el señor Diputado Botana en una brillante intervención -es bueno reconocer en la Cámara la brillante actuación de nuestro colega en la Comisión Permanente, que sesiona en la Sala el Senado; cuando un Diputado tiene una actuación de este tipo me lleno de orgullo, y más si es de mi Partido- en cuanto a que en estos días había visto la carne picada a $ 55, cuando el Gobierno, después de todo lo que va a hacer, la va a ofrecer a $ 58, congelada y con algunos riesgos, como también se indicaba, podía haber sido producto de la propaganda que se hizo durante una semana por parte de una cadena de supermercados. Hoy, en Comisión, se expresó que tal vez eso era producto de esas ofertas gancho que se hacen. No lo sé. Me tomé el trabajo de ir a una carnicería de mi barrio y la carne picada estaba a $ 57. No sé si es igual, si tiene el 10%, 20% o 30% de grasa, porque no tengo los elementos para medirla; si el Gobierno necesita este instrumento, se lo vamos a votar.

En cuanto al artículo 3°, debo decir que es invotable, al igual que el artículo 4°. Además, el artículo 3° establece algo que no puedo entender, y estoy seguro de que nadie lo va a poder explicar, porque esta Unidad del Gobierno está facultada para importar y adquirir alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho público. Quiere decir que si usted, señor Presidente, mañana quiere pedir, a través de este instrumento: "Yo también quiero que me importen algo para vender en mi barrio", le van a decir: "Usted no puede porque no es una persona jurídica"; lo dice acá. Entonces, ¿para quién está hecho esto que es solo para personas jurídicas de derecho privado? Está hecho para los importadores o para algún gran comercio. No sé para quién, pero esa frase es muy poco feliz. Eso está indicando que este artículo está flechado, que ya se sabe con quién es el negocio, que ya se sabe qué se va a hacer, porque de lo contrario no se hubiera establecido en el artículo "persona jurídica de derecho privado". Es decir, ya se sabe quién es; les faltó haber puesto el nombre y nada más. Tal vez habría sido más sano, más transparente, haber puesto: "por cuenta y orden de terceros", ya que habría incluido a las personas jurídicas y a las personas físicas. En este caso solo se optó por personas jurídicas. No sé qué hay detrás de esto; alguien quizás quiera explicarlo.

También quiero cuestionar el artículo 4°, como se ha dicho, porque meter a las Intendencias en esto de importar alimentos y después venderlos, por ejemplo, en la explanada municipal, está totalmente fuera de foco, fuera de época, fuera del cometido municipal. Las Intendencias no tienen el cometido de abaratar los precios al consumo; ese cometido corresponde al Gobierno nacional. Las Intendencias tienen que cumplir -y algunas hacen muy poco- otros cometidos y no este. ¿Con qué van a financiar las Intendencias esta importación? ¿De dónde van a sacar la plata? ¿Con qué funcionarios van a cumplir este objetivo, con todo el lío que trae aparejado esto, que trae burocracia y corrupción? En efecto, estas cosas que el Estado no sabe hacer bien traen corrupción, y va a tener líos.

Entonces, creemos que los artículos 3° y 4° no deberían votarse porque no aportan nada a la solución inicial de tratar de que bajen los precios al consumidor.

Por lo tanto, agradezco al Gobierno y al Ministerio que hayan recogido nuestra inquietud de que el Fondo no se desfinancie, posibilidad que estará prevista en un aditivo que ya fue distribuido, y en

general votaremos algunas cosas de este proyecto y no otras que creemos que son totalmente negativas, que no aportan nada nuevo, sino todo lo contrario, ya que crearían muchas sombras y dudas que es necesario aclarar.

SEÑOR ORIBE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa informa al señor Diputado González Álvarez que le resta menos de un minuto de su tiempo.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: es tiempo suficiente.

Recién en esta Sala...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado el tiempo del señor Diputado González Álvarez.

Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: hemos escuchado muchas afirmaciones en los diversos argumentos dados en Sala, como por ejemplo, la de la destrucción del aparato productivo nacional, que poco menos que vamos a fundir a los productores, la brucelosis, la obsesión por la inflación...

Hoy empecé la mañana viendo un programa televisivo que mencionaba a una escritora venezolana que estuvo un tiempo en Uruguay y escribió un libro sobre la idiosincrasia de los uruguayos. Su nombre es Leila Macor y el título de su libro es -creo que es muy representativo- "Lamentablemente estamos bien". Realmente, creo que el título es muy representativo porque nosotros nunca estamos bien del todo: siempre estamos más o menos, siempre estamos ahí, si somos exitosos no lo decimos, y cuando las cosas andan bien, igualmente nos quejamos.

Escuchaba hablar de la destrucción del aparato productivo nacional y de las medidas que el Gobierno toma y no toma al respecto. No puedo entender qué asidero en la realidad tienen esas afirmaciones cuando en este período de Gobierno, como nunca, creció la economía, creció el Producto Bruto Interno, creció la inversión pública, creció el gasto social y, además -para desesperación de muchos-, ni siquiera se puede decir que estamos generando déficit fiscal, ya que este, en términos históricos, está en los niveles más bajos que ha tenido el país en décadas. Mientras las economías del mundo están cayendo -por ejemplo, Inglaterra ha estatizado su banca; me hace acordar a nuestro Programa de Gobierno de 1971; a lo mejor tendríamos que "aggiornarnos" para las próximas elecciones- y los organismos internacionales no saben qué tipo de curva hará la crisis, si será una ve, una u o una ele, hoy el Ministro de Economía y Finanzas nos dijo que cerramos el 2008 con un crecimiento por encima del 10% y que el año que viene el país no va a decrecer, sino a crecer a un ritmo menor; se ajustaron las previsiones a la baja, pero igualmente se va a crecer un 3%.

Naturalmente, Uruguay es un país chico que integra el mundo y los efectos de la crisis llegarán a él, y esto generará conflictividad, habrá reconversiones, problemas en los distintos sectores, diferentes en cada uno. Pero realmente estamos asimilando de una forma sorprendente los efectos de esta crisis, aun manteniendo nuestro crecimiento, y creo que ese es el resultado de que hemos puesto la casa en orden, que ha habido una administración económica muy sana, como nunca en los últimos años, que propició estos factores.

¿Desmantelamiento del aparato productivo? Tengo en mi poder las cifras respectivas: el crecimiento del Producto Bruto Interno en el período 2004-2007 estuvo por encima del 22% y la actividad agrícola -de la que también se dice que hemos desmantelado- asimismo creció un 28%. A esto hay que agregar el crecimiento en 2009.

Me complazco -ahora sí centrándome en la discusión del proyecto- de las medidas que se están tomando para luchar contra la inflación que, por cierto, no es una obsesión. En otros momentos escuché a los mismos señores Diputados hablar del gran flagelo de la inflación porque afectaba a quienes no se podían defender.

Esto tampoco puede ser tomado como medidas aisladas del Gobierno. En primer lugar, este proyecto de ley establece una facultad que se da por un tiempo corto y para atender situaciones excepcionales, tanto que no se puede determinar cuáles

serían los productos a los que eventualmente se aplicaría esa tasa cero porque, naturalmente, esto lo determinarían las condiciones del mercado y las características del precio que rijan en su momento. Entonces, hoy no se puede decir; quizás mañana sea un producto y dentro de unos meses otro, determinado por la escasez, por las condiciones de la producción y también por las tendencias especulativas.

En este sentido, quiero destacar algo muy importante que está haciendo este Gobierno porque forma parte de una política bastante novedosa. Las políticas macroeconómicas de lucha contra la inflación son tradicionales. La restricción de la demanda, el aumento de las tasas de interés, medidas macroeconómicas son políticas de estilo. La Administración las está aplicando y así subió las tasas de interés del Banco Central, lo que forma parte de una política monetaria contractiva, que naturalmente incide casi de inmediato en la rebaja del coeficiente de inflación.

No obstante, ¿sabe qué es lo novedoso que está haciendo este Gobierno, señor Presidente, en particular durante este período y que me parece fundamental? Nos metimos -indudablemente, esto duele a muchos- en la cadena de formación de los precios. Ahí es donde existen componentes especulativos y donde muchas veces queda parte de las ganancias que no van al productor en precios que se cobran a la población. ¿Sabe qué pasó, señor Presidente? Ahora hablamos de la sequía, pero antes tuvimos los precios altos de los "commodities". Los precios de los "commodities" se cayeron en el mundo. Los uruguayos pagamos muy caros los "commodities", los precios alimentarios que se estaban exportando. Estos precios cayeron en el mundo, pero en Uruguay no. Entonces, ¿qué pasó? Intervino el señor Presidente de la República -acá quiero destacar la voluntad política que existió, y cómo incide esta cuando se está dispuesto a ir hasta el fondo en la aplicación de medidas que, por cierto, no son las más ortodoxas- y los sectores privados captaron rápidamente el mensaje. Se les dijo a los frigoríficos: "Señores: esto no va más. Vamos a tomar las medidas que sean del caso". ¡Claro que estas cosas molestan! Y el sector privado reaccionó, y la carne bajó. ¡Claro que puede haber preocupación por esto! Por eso ahora estamos dialogando con el sector privado para que más de cien productos bajen un 10%. ¿Estos son o no logros del Gobierno? ¿Es una preocupación obsesiva por la inflación? Son las cosas que la gente compra cuando va al almacén o al supermercado y que integran la canasta básica, como los alimentos y los productos de limpieza. Se está beneficiando, precisamente, a los sectores más desprotegidos, que son los que dedican la mayor parte de su ingreso a productos de consumo básico. Entonces, si esos productos bajan, estamos beneficiando a los sectores que ganan menos, que dedican buena parte de su salario o de su ingreso a comida, productos de limpieza, es decir, a los productos más elementales.

En consecuencia, me felicito de que se estén tomando estas medidas, en una articulación cada vez mayor -que hace tiempo no veíamos en este país- entre las políticas macro y las políticas micro. La señal que está dando el Gobierno claramente es que no solo está ordenando la casa en términos macroeconómicos, sino que está interviniendo, ya sea dialogando o convenciendo, en la microeconomía y en la formación de precios a nivel del mercado. Quiero destacar esto porque me parece realmente muy novedoso y porque está obteniendo resultados, más allá de que también está molestando. Y en esta política se está dialogando con la sociedad civil, hay un compromiso del PIT-CNT, hay un seguimiento del Instituto Cuesta Duarte que, por cierto, también ha sido un puntal en materia de análisis económicos y en el compromiso de trabajar conjuntamente.

Entonces, ¿carne picada congelada? ¡Bienvenida sea, señor Presidente! Y si esto no da resultado, no va a marchar, porque si resulta que la carne es cara y de mala calidad, vamos a tener un problema. Marchará o no marchará; yo creo que va a marchar, que va a ser un componente muy importante de la canasta básica y también estará proporcionando una salida a los productores que tienen que vender el ganado que se les está muriendo. Es una salida a dos puntas, y esto también lo veíamos ayer en la interpelación.

Realmente, no me molesta que haya una Unidad en el Estado, que hoy está funcionando muy bien, la Unidad de Compras, que cuando hay problemas de escasez o de suba de precios pueda comprar o importar para sí o para privados y aprovechar mecanismos de escala. No soy tan suspicaz

como para mirar siempre qué es lo malo que puede haber atrás ni para pensar que se está favoreciendo a alguien, porque no es la práctica de este Gobierno.

Por lo tanto, como decía, yo no considero esto como un proyecto aislado y no puede ser visto así. Por parte del Gobierno se anunciaban doce medidas que son relativamente conocidas para el combate de la inflación, que no es una obsesión macroeconómica, señor Presidente; a la gente se le va la vida cuando va a hacer sus compras.

Por último, quiero hacer un par de aclaraciones. Este proyecto, tal como está, no está desfinanciando al Fondo para la granja. Lo aclaró el señor Ministro de Economía y Finanzas. Este Fondo hoy tiene importantes excedentes no utilizados. Naturalmente, no es intención que disminuya. Se dijo que esto tampoco iba a tener demasiada incidencia y, por lo tanto, se acepta que los recursos que no van al Fondo se compensen con aportes de Rentas Generales, como ha sido y es tradicional en todas las medidas de política tributaria por las que se han desafectado recursos.

Para terminar, voy a dejar como constancia algo que es usual en esta bancada: vamos a votar todos, conjuntamente, este proyecto. Como es sabido, nosotros tenemos discusiones internas, pero a la hora de votar la nuestra es una fuerza política coherente. No voy a hacer mayores comentarios. Ayer asistí a una interpelación bicéfala. Hoy, creo que voy a ver una votación muy polifacética, pero así es la democracia y cada cual tiene derecho a expresarse como mejor considere.

Muchas gracias.

SEÑOR ORIBE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: como estamos hablando de la inflación y sabemos que el combustible afecta a la inflación en forma importante y que vamos a perder US$ 50:000.000 por el seguro, ya que hay Diputados que lo han defendido sería importante que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería contestara a esta Cámara el pedido de informes que fue solicitado: por qué se contrató el seguro; si hubo comisión, quién la cobró. Entonces, si hay un informe que avale ese seguro, capaz que nos convence a todos de que el seguro se tomó en forma adecuada y de que había un gran riesgo para el país. Pero hace meses que estamos esperando la contestación a ese pedido de informes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado David Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don David).- Señor Presidente...

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ (don David).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: qué paradoja, ¿no? Los ingleses estatizando bancos y nosotros pagando al Fondo Monetario Internacional. ¡Cómo cambian el mundo y las cosas!

Señor Presidente: sobre esta cuestión de la brucelosis quiero hacer un llamado de atención, porque el riesgo de que la carne con brucelosis ingrese al mercado es real. Lo dije claramente: en las plantas habilitadas para exportación ese riesgo no existe, pero en otras plantas, en plantas habilitadas para el mercado interno, el riesgo existe. Entonces, tiene que salir una clara reglamentación de parte del INAC precisando qué condiciones tienen que reunir las plantas, o, más que eso, prohibiendo que este tipo de carne picada congelada se procese en plantas que no tengan habilitación para la exportación. Cuando dije esto, lo hice para evitar un daño, y quiero que se tome en cuenta esta advertencia; si no se la ha tomado en cuenta, que se la tome, porque es imprescindible que evitemos este riesgo.

Otra aclaración: yo no dije que en la reforma tributaria se hubiera subido el IVA. Dije que se subió la recaudación del IVA a partir del Decreto N° 784, de 22 de diciembre de 2008 -dije la fecha-, firmado por el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Él firmó ese decreto por el cual creó una retención para algunas grandes superficies con nombre y apellido -en la resolución nombra a las veinte- del 60% del IVA generado, lo cual multiplica, como dije, la recaudación por este concepto. Y

con este artículo, esa recaudación se estaría eliminando, y ¡bienvenida la eliminación! Eso fue lo que manifesté.

Tampoco dije lo que intentó poner en mi boca el señor Diputado Asti. Yo dije que el mundo estaba en problemas por la deflación; no hablé de que el mundo estuviera en políticas contractivas o expansivas. No hablé de esa cuestión monetaria. Es cierto: hay países que, además de tener el problema de la deflación -caso de Estados Unidos de América-, tienen sobre sí la espada de Damocles de la deflación y una política expansiva. Nuestro país ha tenido política expansiva durante todos estos años; no expansiva, explosiva. Ahora tenemos un anuncio de contracción. ¡Bienvenida sea la contracción! Pero vamos a ver quién paga la contracción, porque ¡pobre tipo de cambio! Acá se va a frenar la posibilidad de comprar dólares en el mercado, porque este Gobierno ha gastado tanto que para comprar un dólar en el mercado tiene que emitir, y eso genera más inflación. Ahora vamos a contraer, pero vamos a contraer haciendo que la diferencia la pague el tipo de cambio, el trabajo exportador nacional, el trabajo productivo nacional. Ese es el que va a pagar. Ese es el que va a pagar la política de combate a la inflación del Gobierno. Y esto del 10%, en este límite del 10%, el Gobierno evita hacer el ajuste salarial a los trabajadores, como si los trabajadores en algún momento no se fueran a dar cuenta. Pero si no les da el sueldo, se van a dar cuenta de que las cosas suben igual, a pesar de que no suba el IPC. ¡Se van a dar cuenta! Y entonces se nos puede llegar a terminar la edad de oro, el tiempo de oro este que hemos vivido. Entonces tendríamos que pensar acá en que el Gobierno gaste un poquito menos para que la gente sea un poquito más feliz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado David Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don David).- He concluido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: seré breve porque lo importante es que este proyecto de ley se apruebe cuanto antes.

Me vienen a la memoria recuerdos de mi infancia. Iba con una tarjeta roja en la mano al expendio municipal de Subsistencias a buscar leche, aceite, fideos, harina, azúcar, etcétera. En ese entonces estaba en el Gobierno el Partido Colorado. Yo de política todavía no sabía mucho pero sí sabía de necesidades, y ¡qué bien que el Estado en ese momento intervenía en la cadena de precios! Y qué bien que al mercado lo regulaban también las Intendencias a través de carnicerías barriales, que eran parecidas a paradas de ómnibus de madera, donde cortaban la carne con una sierra. No había ningún problema de que viniera la brucelosis. Inclusive, la carne la daban envuelta en papel de diario.

Señor Presidente: hay cosas del pasado que fueron muy buenas y que se perdieron. Fueron muy buenas para el pueblo. Y con un pueblo como el nuestro, que llegó a este Gobierno con un millón de pobres -esa cifra se achicó bastante, pero todavía quedan-, ¡cómo no voy a votar este proyecto de ley si de una ideología parecida aplicada en el mercado, yo comí!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Debido a las múltiples opiniones que se han vertido sobre los artículos, la Mesa propone que se vote cada uno en forma individual.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: solicitamos que se desglosen los literales del artículo 1º y que, por un lado, se vote el acápite y el literal A), luego el literal B) y, finalmente, el último inciso del mismo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite y el literal A) del artículo 1º.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) del artículo 1º.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el último inciso del artículo 1º.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase el aditivo del artículo 1º presentado por los señores Diputados Pérez González, Asti, Tajam y Brenta.

(Se lee:)

"Aditivo art. 1º.- La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el artículo 1º de la presente ley, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: mi voto en contra como Representante de la Lista 400 y suplente del doctor Lacalle Pou, se debe a que esto es totalmente inconveniente para los pocos agricultores que quedan en este país. Lo digo con propiedad porque soy hijo de agricultores y he vivido esta situación que padecen agricultores de predios muy pequeños en varias oportunidades.

Esto está perjudicando a los pequeños productores de Canelones. Siempre ha sido así. Las frutas y las verduras llegan del extranjero y cuando el pobre agricultor puede hacer unos pocos pesos, no los recibe. Esta y otras medidas han logrado correr a la gente de los predios y es así como siguen aumentando los cinturones de pobreza y los asentamientos en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——Léase el sustitutivo al artículo 2º, presentado por los señores Diputados Pérez González, Tajam, Asti y Brenta.

(Se lee:)

"Fíjase en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de carne picada de origen vacuno congelada envasada al vacío, por un plazo de ciento veinte días contados a partir del 1º de febrero de 2009. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.- Dicha tasa se aplicará exclusivamente en el caso en que el referido bien se produzca en el establecimiento de faena, y será remitido al consumo debidamente individualizado".

——En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en la intervención anterior ya expresamos que se debía proceder a una rectificación, en la medida en que hubo un error en la transcripción. El segundo inciso del sustitutivo debe ser exactamente igual que el original; el término "será" debe ser sustituido por "sea".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Corresponde votar en primer lugar el artículo 2º tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en cincuenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo del artículo 2º presentado, con la aclaración que ha hecho "in voce" el señor Diputado Asti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La facultad establecida precedentemente podrá ser ejercida por un lapso de ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el artículo 1º de la presente ley, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de carne picada de origen vacuno congelada envasada al vacío, por un plazo de ciento veinte días contados a partir del 1º de febrero de 2009. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

Dicha tasa se aplicará exclusivamente en el caso en que el referido bien se produzca en el establecimiento de faena, y sea remitido al consumo debidamente individualizado.

Artículo 3º.- Compete a la Unidad Centralizada de Adquisiciones, además de las facultades establecidas en la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, la importación y la adquisición de alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado, con la autorización del Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas y siempre que existan dificultades referidas a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población.

Artículo 4º.- Incorpórase al artículo 36 de la Ley Nº 9.515, de 1º de noviembre de 1935 (Ley Orgánica Municipal) el siguiente numeral 7°):

7°) Adquirir alimentos por el sistema de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y comercializar los mismos, en caso de existir dificultades referidas

a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población".

12.- Declaración de gravedad y urgencia.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Asti, Cánepa y Tajam.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carpeta 3095/2009, 'Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Fondo Nacional de Recursos.- (Se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar un crédito fiscal y un subsidio, respectivamente)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Fondo Nacional de Recursos. (Se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar un crédito fiscal y un subsidio, respectivamente).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Fondo Nacional de Recursos. (Se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar un crédito fiscal y un subsidio, respectivamente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1509

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle el presente proyecto de ley por el que se solicita la facultad para otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y un subsidio al Fondo Nacional de Recursos.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA, MARÍA J. MUÑOZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito del Poder Ejecutivo desarrollar todas aquellas acciones que coadyuven al control de la inflación, como forma de protección de los sectores de ingresos fijos, particularmente asalariados y pasivos.

Entre el conjunto de las iniciativas tendientes a tal fin, se entiende conveniente mantener transitoriamente inalterado el precio de la cuota mutual y de la cuota Fondo Nacional de Recursos. Para ello, el presente proyecto de ley establece la facultad de otorgar en forma transitoria a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta 6 puntos porcentuales del IVA aplicable a la cuota mutual. Del mismo modo, se plantea también la posibilidad de otorgar un subsidio al Fondo Nacional de Recursos que permita absorber los aumentos de las cuotas que los afiliados vierten al Fondo a través de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta seis puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Si de la liquidación del Impuesto surgiera un excedente por este concepto, la institución podrá destinarlo a compensar otras obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar al Fondo Nacional de Recursos una partida anual de hasta $ 105.000.000 (pesos uruguayos ciento cinco millones) con cargo a Rentas Generales, para absorber el aumento de la cuota Fondo Nacional de Recursos correspondiente a afiliados individuales no vitalicios y afiliados colectivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Artículo 3º.- Las facultades a que refieren los artículos anteriores podrán ser ejercidas respecto al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de di-

ciembre de 2009, pudiéndose prorrogar dicho período exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2010.

Montevideo, 3 de febrero de 2009.

ÁLVARO GARCÍA, MARÍA J. MUÑOZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y para que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los tres artículos del proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo aditivo presentado por la señora Diputada Charlone y por los señores Diputados Brenta, Cánepa, Tajam, Asti y Mujica.

(Se lee:)

"Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social o no cumplan con los decretos del Poder Ejecutivo que homologan los acuerdos de los Consejos de Salarios en lo referido a la materia salarial, no podrán recibir el crédito establecido en el artículo 1º de esta ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

La Mesa comunica que esta norma pasará a figurar como artículo 2º del proyecto.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: NEGATIVA.

SEÑOR CÁNEPA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta seis puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Si de la liquidación del Impuesto surgiera un excedente por este concepto, la institución podrá destinarlo a compensar otras obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o ante el Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social o no cumplan con los decretos del Poder Ejecutivo que homologan los acuerdos de los Consejos de Salarios en lo referido a la materia salarial, no podrán recibir el crédito establecido en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar al Fondo Nacional de Recursos una partida anual de hasta $ 105.000.000 (ciento cinco millones de pesos uruguayos) con cargo a Rentas Generales, para absorber el aumento de la cuota Fondo Nacional de Recursos correspondiente a afiliados individuales no vitalicios y afiliados colectivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Artículo 4º.- Las facultades a que refieren los artículos anteriores podrán ser ejercidas respecto al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, pudiéndose prorrogar dicho período exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2010".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 32)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes